

BERCEO	140	175-212	Logroño	2001
--------	-----	---------	---------	------

EL CONVENTO DE MADRE DE DIOS Y LA CASA DE LOS ENCISO, EN LOGROÑO (LA RIOJA)*

M^a Teresa Álvarez Clavijo**

RESUMEN

El Convento de Madre de Dios tuvo su origen en la concesión de una bula del papa Clemente VII, dada en 1527, y en la aportación económica del mecenas Juan de Enciso, contador de Carlos V. Éste para permanecer más cerca de su fundación, construyó su casa junto al propio Convento, desde la que se podía acceder a la iglesia, en la que tuvo una tribuna privada e, incluso, llegó a ser enterrado junto con su mujer en una cripta. En esta casa estuvo Felipe II con su corte, cuando en el año 1592, visitó la ciudad de Logroño. Nunca, desde su fundación, han abandonado el Convento las religiosas de clausura, ni siquiera cuando fue quemado en 1936.

Palabras clave: Juan de Enciso, Clemente VII, concepcionistas franciscanas, Convento, casa.

The convent of The Mother of God had its origin in a bull granted, in 1527, by the Pope Clemente VII, and in the contribution of the patron Juan de Enciso, who was an accountant of the Emperor Carlos V. In order to live closer to its foundation, Juan de Enciso built its house next to the convent, in such a way that it was connected with the church of the nunnery. There, the family Enciso had a private gallery and a crypt, in which Juan de Enciso and his wife were buried. In 1592, when the King Felipe II with its court made a visit to Logroño, the house was used for their lodgings. With regard to the convent, it has never been abandoned since its birth, not even in 1936, when it was burnt. Nowadays, it is still occupied by the same congregation of enclosed nuns.

Key words: Juan de Enciso, Clemente VII, convent of concepcionistas franciscanas, house.

* Registrado el 30 de enero de 2000. Aprobado el 15 de junio de 2001.

** Doctora en Historia del Arte. Investigadora agregada del Instituto de Estudios Riojanos.

0. INTRODUCCIÓN¹

A comienzos del siglo XVI se produjeron en Logroño importantes cambios en las construcciones religiosas, reedificando de nuevo las Iglesias de Santa María de la Redonda y Santiago, ampliando la Iglesia de Santa María de Palacio y rehaciendo la Iglesia de San Bartolomé, mientras que nacían los Conventos de Valbuena, la Merced y Madre de Dios y se construía la Ermita de San Sebastián. Al mismo tiempo, la arquitectura civil de la ciudad también se veía favorecida, conservándose todavía hoy importantes muestras de este período en el Casco Antiguo.

El Convento de Madre de Dios, fundado por el contador de Carlos V, Juan de Enciso, estuvo formado por la suma de varias edificaciones. La casa privada del propio fundador (al oeste del Convento), la iglesia, las instalaciones conventuales (al este de la iglesia) y una huerta en la parte posterior (hacia el norte). El aspecto del conjunto podemos verlo en una fotografía tomada el 21 de septiembre de 1915, sobresaliendo en el centro la iglesia, a su derecha, las dependencias conventuales y, a la izquierda, la casa del contador Juan de Enciso (Lám. 1)². Así mismo, también se observa el Convento, aunque con menor claridad, en otra fotografía tomada entorno a 1920³, cuando todavía estaban en pie la casa, la iglesia y las distintas dependencias conventuales, antes de incendiarse en 1936.

1. CONVENTO DE MADRE DE DIOS

1.1. Historia

El Convento de Madre de Dios es el único que subsiste en Logroño con vida conventual, de los fundados en el siglo XVI, aún a pesar de construirse fuera de la muralla, al noreste de la ciudad. Fueron Juan de Enciso, contador del Carlos V, junto con Diego de Enciso, su hermano, Pedro de Enciso Navarrete y Pedro Ruiz de Alarcón, caballero de la Orden de San Pedro, los fundadores del Convento de Madre de Dios y sus nombres así constan en la bula, dada en Roma por el papa Clemente VII, en diciembre de 1527⁴, autenticada como verdadera por Baltasar de Castellón, protonotario, nuncio y colector apostólico, en el Monasterio de Mónica, en Lérida, y por Juan Zabera, arzobis-

1. Este artículo forma parte de la Tesis Doctoral “Arquitectura y urbanismo del siglo XVI en Logroño (La Rioja)”, que bajo la dirección de la Doct. Dña. Begoña Arrúe Ugarte, será presentada en la Universidad de Zaragoza. Agradezco a las religiosas concepcionistas franciscanas la posibilidad de haber estudiado la documentación conservada en su Archivo y la visita del interior de su Convento, así como la colaboración prestada por Alberto González de Castejón, M^a Amor García, Jesús Martínez, Jesús Ramos, M^a José Silván, Gerardo Cuadra y M^a Pilar Salas.

2. HERAS Y NÚÑEZ, M^a de los Ángeles de las y GURREA CORRES, Olegario: *Logroño a principios de siglo. Archivo fotográfico de Víctor Lorza*. Logroño. Cultural Rioja. Ibercaja, 1994.

3. *Logroño Ilustrado*, nº 1 (Logroño, 1920).

4. Algunos autores fechan la bula de Clemente VII en 1529, pero en las fuentes manuscritas se puede leer claramente la fecha de 1527 (A.C.M.D.LO.: Legs. sin catalogar) (LAYNA SERRANO, Francisco: “Noticias documentales sobre Conventos antiguos de la ciudad de Logroño”. *Berceo*, nº 1. (Logroño, 1946); pág.: 51).



Lám. 1. Convento de Madre de Dios y casa de Juan de Enciso, a su izquierda, 21 de septiembre de 1915. (HERAS Y NÚÑEZ, M^a de los Ángeles de las y GURREA CORRES, Olegario: *Logroño a principios de siglo. Archivo fotográfico de Víctor Lorza*. Logroño. Cultural Rioja. Ibercaja, 1994).

po de Compostela y capellán del rey, en Madrid, el año 1528⁵. En la bula se establecen las condiciones con las que se daba permiso para que sus patronos lo fundaran, en honor a María Virgen, Madre de Dios, y como lugar en el que pudieran recogerse doncellas pobres y cualquier mujer que quisiera agradar a Dios. Todas ellas deberían estar bajo la regla de Santa Clara.

Dos años más tarde, el 20 de abril de 1529, mediando una carta de Juan de Enciso al papa, el mismo Clemente VII, contesta al contador. Por esta carta sabemos que Juan de Enciso había comenzado a pagar la construcción del Convento, sin que en ello hubieran intervenido Diego de Enciso, Pedro de Enciso Navarrete y Pedro Ruiz de Alarcón, haciendo constar que no tenían ninguna intención de hacerlo. Por esta razón, Juan de Enciso reclamó para sí y sus descendientes cualquier derecho de patronazgo sobre el Convento, lo cual le concedió Clemente VII siempre que, efectivamente, ninguno de los anteriores interviniese en la construcción del Convento⁶. Pedro de Enciso Navarrete y Diego de Enciso, otorgaron una escritura en Madrid, el 28 de noviembre de 1529, en favor de Juan de Enciso, por la que se apartaban de cualquier derecho que hubieran podido adquirir sobre el Convento de Madre de Dios⁷.

5. Doc. nº 4.

6. *Ibidem*.

7. Doc. nº 5.

En 1531 se entregó el Convento a fray Bernardino de Salcedo, guardián del Convento de San Francisco de Burgos, iniciándose así la vida monástica. En 1543 Juan de Enciso declaró en su testamento que una de sus hijas, Ana, era la abadesa del Monasterio, y otras dos, Angela e Isabel, eran monjas en el mismo⁸. El 12 de marzo de 1534, una carta firmada en Bolonia, por el cardenal Evangelista Laurencio, siendo papa Clemente VII, señala que el Convento de Madre de Dios, no tenía que estar bajo la regla de Santa Clara, sino de la Concepción, orden de la que, en aquellos momentos, se habían fundado algunos monasterios en España⁹.

A través del testamento del propio contador Juan de Enciso, otorgado en Logroño, el 6 de noviembre de 1543, y otros documentos conservados en el Convento de Madre de Dios, se constata que fueron los sucesores de Juan de Enciso, los que recibieron el patronazgo del Monasterio. La primera en heredarlo fue Catalina de Enciso, la única de sus cuatro hijas que no era monja del Convento¹⁰ y, a la muerte de ésta se originó un pleito entre la Compañía de Jesús, a la que dejó como heredera de sus bienes, por morir sin descendencia directa, y el capitán Pedro de Enciso Nuncibay, regidor de la ciudad, su sobrino, que reclamó los derechos sobre sus propiedades, lo cual consiguió¹¹.

El Convento de Madre de Dios se vería implicado en un pleito, relacionado con la venta de una casa, durante 1544 y 1545. El espadero Francisco de Soto y María de Contreras, su mujer, establecieron un censo de 3.000 maravedís sobre una casa en la calle de la Rúa Mayor, los cuales tenían que pagarse al Convento de Madre de Dios en el mes de noviembre, el día de San Martín. Pero el espadero decidió vender la casa a Francisco Ruiz, por lo que debió de verse alterado el pago del censo al Convento. El fallo del tribunal en 1545 obligaba a Francisco de Soto a vender la casa, tal y como se había establecido, pagando 400 ducados, de los que descontaría 42.000 maravedís, por los 3.000 del censo, que anualmente se pagaban al Convento¹².

En 1596 entraría como monja en el Convento de Madre de Dios, María Fernández, hija del pintor Juan Fernández Navarrete “el Mudo”, a la que su padre otorgó una dote de 600 ducados, cantidad con la que no podría casarse pero si ingresar como monja¹³.

El 21 de junio de 1599, tuvo lugar en el Convento, una reunión del concejo de la ciudad y, en ella, fue la primera vez que se reconoció que la enfermedad que padecían los habitantes de Logroño era peste¹⁴.

8. *Ibidem*.

9. *Ibidem*.

10. Doc. nº 4.

11. A.H.P.L.R.: Logroño. Bernardino Rodríguez, 1588-1589. Leg. 512/1. Fols. 561 rº-567 vº / Bernardino Rodríguez, 1590-1591. Leg. 513/1. Fols. 181 rº-192 rº.

12. A.R.CH.V.: Zarandona y Balboa (Olvidados). Leg. 957-1. S.f.

13. FERNÁNDEZ PARDO, Francisco; MULCAHY, Rosemarie; CHECA CREMADES, Fernando y YARZA LUACES, Joaquín: *Navarrete “el Mudo” pintor de Felipe II. (Seguidores y copistas)*. Logroño. Cultural Rioja. Ibercaja, 1995; pág.: 121.

14. A.M.L.O.: Actas Municipales, 1598-1599. Fol. 74 rº.

El 27 de diciembre de 1625 se estableció celebrar todos los años el "...voto de la limpia Concepcion de Nuestra Señora...", en el Convento de Madre de Dios, "...y en ella aya misa y sermon y confiesen y comulguen los caballeros rejidores y demas personas del ayuntamiento...", pregonando luminarias la víspera de la celebración¹⁵.

Su importancia y riqueza, originada en la fortuna de su fundador y en numerosas donaciones, queda reflejada en las fuentes manuscritas. En 1677, el Convento de Madre de Dios, prestó 2.000 ducados para que pudieran abastecerse las carnicerías de la ciudad y se reedificara la Casa Consistorial, firmando en 1714, una escritura por la que el Ayuntamiento se comprometía a devolverles el dinero prestado¹⁶. A su buena situación económica hace referencia Francisco Layna al señalar que, en 1743, las rentas que tenía que cobrar el mayordomo ascendían a 174.774 reales y 19 maravedís, teniendo además en cuenta, que los créditos que ese año no se habían pagado, sumaban 136.701 reales y 19 maravedís. Como se señala en un documento conservado en el Archivo del Convento, probablemente del siglo XVIII, hubo un momento en el que éste llegó a tener 70 religiosas¹⁷.

15. A.M.LO.: Actas Municipales, 1625. Fols. 174 vº-175 rº. (Documentación que agradezco a Jesús Martínez).

16. A.M.LO.: Índice de documentos antiguos. Leg. 22/7.

17. En una carta enviada al Convento de Madre de Dios (conservada en su Archivo), por Ignacio Omaecheverría, éste hace llegar una fotocopia de un documento, del que no se señala la procedencia, ni la fecha, en el que se relatan algunos datos sobre el origen del Monasterio. Éste tiene como error el decir que fue el papa Clemente VIII quién concedió el cambio de la regla, de clarisas a concepcionistas:

"Monasterio de la Madre de Dios de Logroño, monjas observantes de la Concepcion Purissima.

La ciudad de Logroño esta situada en medio de La Rioja, provincia muy amena, de las mas saludables, deleptosas y apacibles. Saliendo de esta ciudad hacia el oriente, como ciento y cinquenta passos de distancia, esta fundado este Monasterio y assi goza de mucha delicia y grandes conveniencias.

Fueron sus fundadores Joan de Encisso, primer contador del emperador Carlos quinto, y doña Maria de Gaona, su muger, noble de España. Fabricaron en sus principios, a su costa, y tambien le dotaron con rentas competentes, por lo qual fueron tambien sus patronos, como oy lo son sus descendientes y subcesores.

Verdad es que aora esta muy otro el Monasterio, por lo que se le a añadido y mejorado, y todo a costa de las religiosas, que en el gastaron con todo gusto quanto pueden, poblandole de todas las oficinas necessarias y acudiendo al aliño de su iglesia con lo que puede desearse.

El año que se fundo fue el de mil quinientos y treynta y uno o, por mejor decirlo, entonzes se hizo la entrega al comisario provincial de esta provincia, que lo era el reverendo padre fray Bernardino (¿Salcedo?), por letras appostolicas de Clemente VII y de Evangelista Laurencio, por las cuales se dispone esta entrega y que las religioosas estan sugetas a la proteccion y govieno de nuestra religion seraphica, como oy lo estan, y an estado desde su fundacion. Todo consta de un processo que en este Monasterio se halla.

El Monasterio y Yglesia tienen por titulo a la Madre de Dios y universalmente son conocidos por este nombre. Es y a sido muy deseado este Monasterio y assi a tenido setenta religiosas y esto, a muy pocos años, haora es su numero cinquenta, por base ajustando a la tassa de la provincia.

La regla que professan es la de la Concettion Purissima y que las enseñaron sus primeras fundadoras, que se trageron de Toledo, primer Monasterio de la Orden, entre las cuales venian dos novicias, hijas de los dichos patronos, como dice bien Gonzaga, pero es de advertir, para quitar qualquier confusion, que nunca an sido las monjas de este Monasterio religiosas de Santa Clara, ni a esto obta una breve de Clemente octavo, que solo dice en la narrativa, en la qual se cometio el hierro, sin averiguar una materia tan grave y de aqui tubo motivo el decirse en el registro de la Provincia, eran entonzes, segun este breve de la Orden de Santa Clara."

Entre 1838 y 1843 las desamortizaciones pusieron a la venta gran número de las propiedades del Convento, en las que se incluían casas y tierras de todo tipo¹⁸. Ello no fue ningún problema para que la comunidad siguiera existiendo en la ciudad y aceptara entre sus muros en 1837 y, durante diez años más, a las religiosas carmelitas descalzas del Convento de Nuestra Señora del Carmen, de Logroño, que habían sido exclaustradas con la desamortización de Mendizabal¹⁹.

Durante la Guerra de la Independencia el Convento fue ocupado por las tropas francesas, causando importantes daños en el Archivo. El 7 de marzo de 1922, M^a Apolonia de la Purísima Concepción, abadesa del Convento de Madre de Dios, solicitó permiso al Ayuntamiento para poder "...desmontar la parte ruinosa del actual edificio que linda con la vía pública...", lo cual les fue concedido por la Policía Urbana, el 15 de marzo de 1922, con la condición de que no se obstruyera el tránsito público. Las obras se realizaron bajo la supervisión del arquitecto Francisco Calvo²⁰.

El 14 marzo de 1936 el Convento fue quemado²¹ (Lám. 2) y, dos años más tarde, el 28 de octubre de 1938, sor M^a Concepción, abadesa del Convento de Madre de Dios, solicitó al Ayuntamiento que le fueran perdonados los derechos municipales de construcción, como compensación "...del pueblo de Logroño, a los grandes daños que sufrimos con la casi total destrucción de nuestro patrimonio y enseres...". A la petición de la abadesa contestó el Ayuntamiento diciendo que "...con agrado accedería a lo solicitado, pero estima debe desestimarse la instancia a fin de no sentar precedente..."²².

Finalmente, en 1958, las monjas concepcionistas, solicitaron al Ayuntamiento de Logroño, la reconstrucción de su Convento para que éste intercediera por ellas ante el Ministerio de la Vivienda²³. En 1963 en otro escrito dirigido al Ayuntamiento por el Convento, las monjas hacen memoria del estado en el que se encontraba su edificio desde que se había quemado y dado que la autoridad municipal pretendía abrir una nueva calle frente a la fachada principal de su iglesia, a cambio pedían algún tipo de compensación²⁴.

18. LAYNA SERRANO, Francisco: Op. cit., *Berceo*, nº 1. (Logroño, 1946); págs.: 52-53.

19. *Ibidem.*; pág.: 15.

20. A.M.L.O.: I.G.E., caja 362, leg. 64.

21. MORENO GARBAYO, Tomás: *Apuntes históricos de Logroño*. Logroño. Ayuntamiento de Logroño, 1943. (Reed. Pamplona. Wilsen Ed., 1990; págs.: 201 y 204). A.H.P.L.R.: Hacienda. Logroño, Leg. 8.668.

22. A.M.L.O.: P.U., Leg. 344/1938.

23. A.M.L.O.: P.U., Leg. 97/1959.

24. A.M.L.O.: P.U., Leg. 416/1963:

"Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

La que suscribe Sor M^a Sagrario de la Sma. Trinidad, Abadesa de este Convento de Religiosas Concepcionistas, de Madre de Dios, de esta ciudad de Logroño, al Ilmo. Sr. Alcalde y Excmo. Ayuntamiento, respetuosamente acude y expone:

Que habiendo sido quemado este Convento durante los tristes sucesos de la tarde del 14 de marzo de 1936, y reparado sólo en parte para poder vivir en él con gran estrechez y sin iglesia; y encontrando al presente propicios los poderes públicos para ayudar a la reconstrucción adecuada del convento y de la iglesia, ha resuelto esta Comunidad de la que indignamente soy su abadesa, aprovechar esta oportunidad y acometer dicha reconstrucción.



Lám. 2. Convento de Madre de Dios, después de ser quemado en 1936 (ROCANDIO, Jesús y OTROS: *Cien años de fotografía en La Rioja*. Logroño. Cultural Rioja, 1982; pág.: 216²⁵).

Hasta el mes de febrero de 1969, no se hace referencia a que las obras de reconstrucción del Convento estuvieran iniciadas²⁶.

1.2. Descripción de la edificación

1.2.1. Estado actual y su cronología

Lo que se conserva del Convento, en la actualidad, después de su reconstrucción en los años sesenta, es la iglesia, con una fachada monumental al sur y, en el interior, el muro este de sillarejo en el interior y piedra de sillería más cuidada en el exterior. El resto de las dependencias, al este de la iglesia, quedan definidas por un claustro, alrededor de cuyo patio se distribuyen las estancias necesarias para la vida conventual.

Por estas razones espera esta Comunidad, sea atendida su petición, que no duda alcanzar de la reconocida benevolencia de ese digno Ayuntamiento, lo que honrará mucho al pueblo de Logroño, tan unido al Convento de Madre de Dios.

Dios guarde a V. Ilma y a ese digno Ayuntamiento muchos años.

Logroño, a 20 de abril de 1963...?"

25. Erróneamente se indica en el libro que éste es el convento de San Agustín, cuando se trata del de Madre de Dios.

26. A.M.L.O.: P.U., Leg. 227/1969.

La iglesia tiene orientación norte-sur, disponiéndose a los pies, hacia el sur, la puerta de entrada. La fachada de acceso, con retranqueamiento central y cerrada con un gran tímpano, tiene dos cuerpos perfectamente definidos, que obedecen a dos momentos constructivos diferentes (Lám. 3). En el cuerpo inferior, en el centro de la fachada, está la puerta de acceso que se abre con arco de medio punto y jambas cajeadas. Las dovelas del arco se decoraron con casetones, en cuyo interior, se tallaron grandes flores de cuatro pétalos y, la clave central con un rollo partido. La puerta de entrada se enmarca con pilastras cajeadas que soportan un dintel, decorado con seis cabezas de ángeles, de talla muy desigual. Sobre el arco de acceso, las enjutas se decoraron con dos tondos en los que se tallaron, sobresaliendo del enmarcamiento de éstos, a la izquierda, la efigie de San Pedro y, a la derecha, la de San Pablo. Sobre el dintel, en el centro, una moldura que adopta la forma de un arco de medio punto, sirve para cobijar en su interior la escena de la Anunciación. En ella se representa a la izquierda al Arcángel San Gabriel, que sostiene entre sus manos una vara con filacteria, en señal de heraldo, y a la derecha la Virgen, que vuelve su cabeza hacia el Arcángel y se apoya sobre una pequeña mesa sobre la que está abierto un libro. Esta parte de la escena se completa con el dosel de una cama, con el que se intenta crear una cierta sensación de profundidad. En el centro, separando ambos personajes, se talló un jarrón con azucenas y, sobre toda la escena, planea una paloma, símbolo del Espíritu Santo.

El piso superior se separa del inferior mediante un friso corrido con casetones y, sobre él, en el centro, hornacina avenerada que apea en pilastras cajeadas, en cuyo interior, se encuentra una talla de la Inmaculada Concepción. A ambos lados unas finas molduradas que adoptan la forma de aletones, enlazan con el friso casetonado. Tres vanos circulares, el central más alto y de menor tamaño, rematan este piso sobre el que reposa el tímpano que corona la fachada.

La iglesia actual formada por una única nave, conserva en el interior, coro alto a los pies y cabecera de testero plano, con dos grandes arcos de medio punto, separando con una reja²⁷ la parte destinada a clausura. El muro este es en gran parte de sillarejo y se corresponde con el construido en el siglo XVI, quedando frente a él, hacia el oeste otro muro en el que se abren grandes ventanales alargados (Lám. 4). El muro este de la iglesia es de sillarejo y, seguramente, estuvo enlucido, cuidándose más en el exterior el tratamiento del edificio, con piedra de sillería. En la cabecera de la actual iglesia, en la zona reservada para la clausura, se conserva en las esquinas del muro este el arranque de los nervios de la bóveda, pudiendo corresponderse con el brazo del crucero de la primitiva iglesia (Lám. 5). En el exterior el muro este todavía conserva tres grandes contrafuertes.

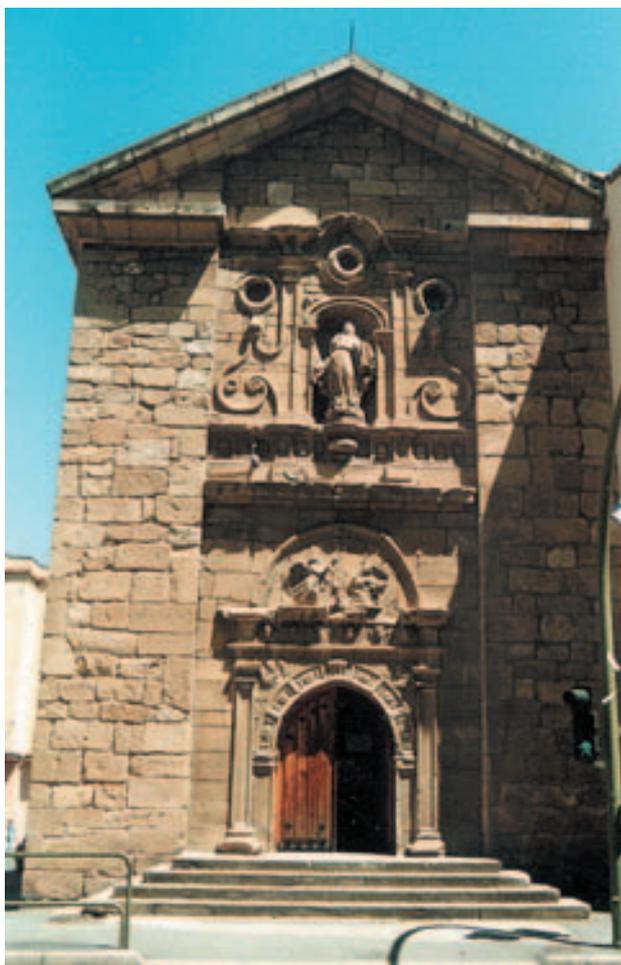
Alrededor del claustro se distribuyen las estancias conventuales, siendo ésta una zona muy reformada. En el exterior, los muros norte y este (Láms. 6 y 7), presentan zonas construidas con piedra de sillería, mampostería y ladrillo. El cuerpo este sobresale más que el ala norte. Presentado vanos rectangulares, bastante regulares, sobre todo en el muro este. El primer y el segundo piso pueden corresponder a una obra más antigua, siendo el tercero una ampliación que debió llevarse a cabo durante la reconstruc-

27. La reja fue realizada entre 1969 y 1971 por León Montiel Orcos.

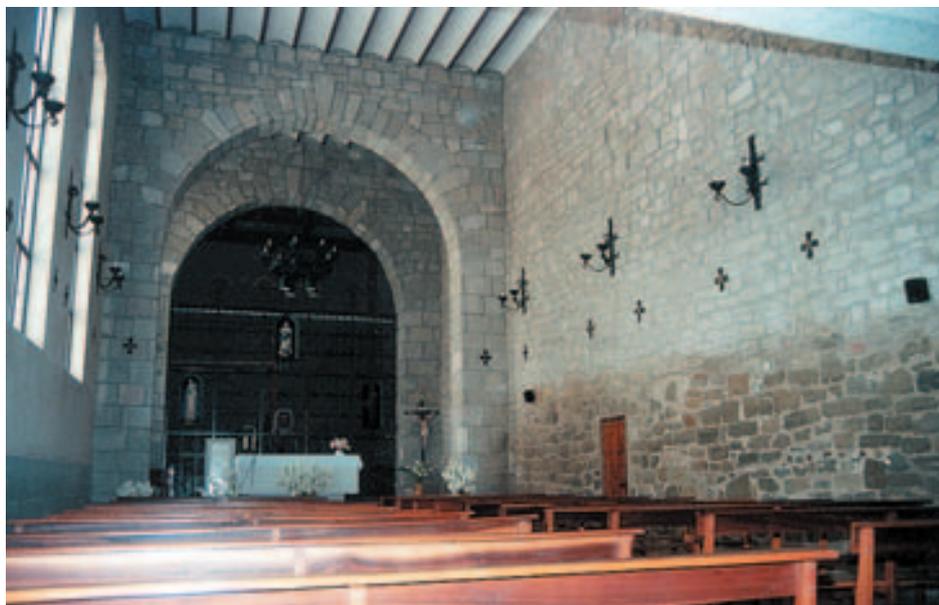
ción, hacia 1969. Tanto los vanos del primer piso del ala este como los del ala norte, se cierran con balaustres de forja cuadrados, muy sencillos.

En el interior de las dependencias conventuales se conservan algunos fragmentos de columnas, que debieron pertenecer al propio Convento o la casa de Juan de Enciso construida en el lado oeste de la iglesia. Junto a las anteriores, una de las bolas de piedra de sillería, con las que se remataba la espadaña.

La parte inferior de la portada de la iglesia pudo hacerse en la primera mitad del siglo XVI y, el piso superior, puede obedecer a una reforma llevada a cabo en el último tercio del siglo XVII, trasladándose al lugar que ocupa en la actualidad hacia 1969. El tímpano que remata el conjunto, es fruto de las obras de reconstrucción. El muro este del interior de la iglesia es del siglo XVI, reaprovechando en el resto del conjunto la piedra



Lám. 3. Fachada de la iglesia del Convento de Madre de Dios.



Lám. 4. Interior de la nave de la iglesia del Convento de Madre de Dios.



Lám. 5. Interior de la nave de la iglesia del Convento de Madre de Dios.
Zona de clausura, probable antiguo crucero de la iglesia.

de la antigua edificación. En las dependencias conventuales, los muros enlucidos no permiten su estudio, aunque el exterior de las alas este y norte se aprecian algunos restos, quizás obra del siglo XVII o XVIII, ampliando y reformando la construcción levantada en el siglo XVI.

1.2.2. *El Convento antes de la reconstrucción de 1970*

Las descripciones realizadas por Tomás Moreno Garbayo²⁸, junto con las fotografías antiguas conservadas, la planta que de la antigua iglesia de Madre de Dios se publicó en el segundo tomo del *Inventario artístico de Logroño y su Provincia*²⁹ y la planta que recoge Eliseo Sáenz Ripa en un estudio inédito sobre el Convento³⁰, sirven para darnos a conocer algunos aspectos del estado que tuvo el conjunto con anterioridad a su quema en 1936.

El aspecto exterior del Convento lo describe, el 27 de abril de 1915, el arquitecto Julián de Sáenz Iturralde de la siguiente manera: "...antigua, de mampostería en cimientos, siendo de ladrillo el resto, incluso la cornisa; entramados de madera y teja del país en cuanto se refiere a al Convento y de mampostería y sillería con armadura de madera y teja del país la Iglesia que ocupa una superficie de 576 metros cuadrados. Se compone la finca de un patio de entrada a cuyo frente esta la casa del capellán y demandadera; a la derecha la Iglesia, dedicada al culto católico y a continuación el Convento que consta de planta baja, dos pisos y su alto; el patio posterior se dedica a lavadero..."³¹.

La iglesia era de planta de salón, con una nave dividida en tres tramos, crucero y cabecera ochavada de tres paños (Fig. 1). La puerta principal de acceso se encontraba en el lado oeste del segundo tramo, entre dos gruesos contrafuertes, que marcaban la anchura de éste. La portada que, hacia 1970, fue trasladada al muro sur, además de los elementos que se han descrito con anterioridad, estaba rematada, no por un tímpano, sino con una cruz de piedra tallada, sobre el óculo central, y dos jarrones a ambos lados (Láms. 8 y 10). En el último tramo, sobre el muro sur, había una espadaña con tres huecos para campanas, lo cual puede observarse en fotografías antiguas³² (Lám. 2).

En el interior, los tramos de la nave de la iglesia se cubrieron con bóvedas estrelladas que apeaban en pilastras; en el segundo tramo, en el muro este, se abrió otra puerta que servía de acceso a la sacristía y, en el último tramo, existía un coro alto, bajo el cual,

28. MORENO GARBAYO, Tomás: Op. cit. Logroño, 1943; págs.: 202-203.

29. MOYA VALGAÑÓN, José Gabriel y OTROS: *Inventario histórico-artístico de Logroño y su Provincia. Tomo II*. Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección general del patrimonio artístico y cultural, 1976; pág. 325.

30. SÁENZ RIPA, Eliseo: *El Convento de Madre de Dios de Logroño*. Trabajo inédito conservado en el Archivo del Convento de Madre de Dios.

31. A.H.P.LR.: Hacienda. Logroño, Leg. 8.668.

32. MOYA VALGAÑÓN, José G. y OTROS: Op. cit.; pág.: 324. En éste se señala que: "... al oeste sobre el último tramo, había espadaña de dos huecos...". La espadaña actual queda en el lado oeste y es de dos huecos, pero la que existió no tuvo esa misma localización, como se ha señalado y puede ver se en: ROCANDIO, Jesús y otros: *Cien años de fotografía en La Rioja*. Logroño. Cultural Rioja, 1982; pág.: 216.

M^a TERESA ÁLVAREZ CLAVIJO



Lám. 6. Muro norte de las dependencias conventuales.



Lám. 7. Muro este de las dependencias conventuales.

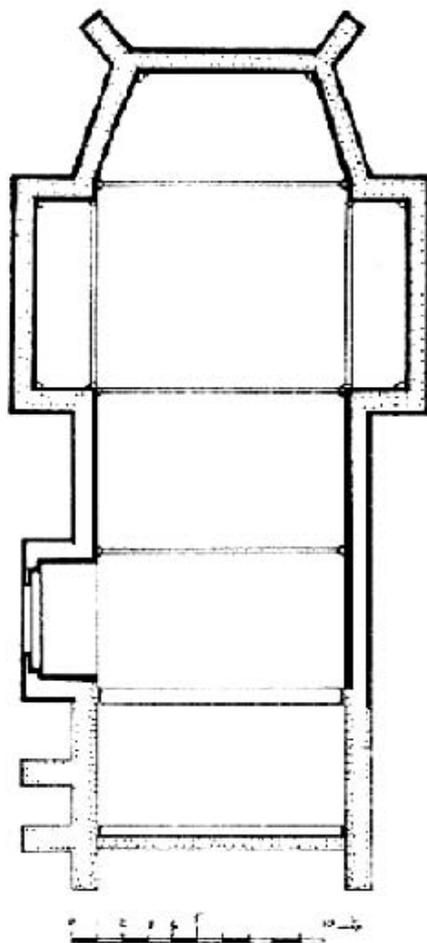


Fig. 1. Planta de la iglesia del Convento de Madre de Dios (MOYA VALGAÑÓN, José G. y OTROS: *Inventario histórico-artístico de Logroño y su Provincia. Tomo II*. Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección general del patrimonio artístico y cultural, 1976; pág.: 325).

hasta 1919 se realizaron enterramientos. En el coro alto existió una sillería, cuyos respaldos tenían el anagrama de María calado y, en el asiento central, dedicado a la Virgen, que era el ocupado por la abadesa, había una hornacina en la que estaba la Virgen y el sello de plata de la comunidad. La pared se decoraba con un lienzo en el que se representó la Cena del Señor y una hornacina con una talla de Cristo. En el centro del coro había un altar, con una talla de la Virgen, que sacaban en procesión cuando hacían la novena³³.

33. SÁINZ RIPA, Eliseo: *El Convento de Madre de Dios de Logroño*. Trabajo inédito conservado en el Archivo del Convento de Madre de Dios.

Hubo púlpitos, que debieron estar en el primer tramo de la iglesia, y cuando en 1694 se cambió de lugar la tribuna de los Enciso, se estableció como condición que nunca se podría modificar de lugar el púlpito del lado de la Epístola, puesto que desde él se podían oír los sermones que se pronunciaban en la tribuna³⁴.

La capilla mayor debió decorarse con un retablo que, Francisco Javier Gómez, señala que era del siglo XVII: "...tenía buen gusto en su composición y regular imaginiería, todo dentro de un arte ya barroco con discrección..."³⁵. El retablo tenía tallado el Árbol de Jessé, la Inmaculada rodeada de ángeles y las tallas de San Juan, San Francisco de Asís y San Juan Capistrano.

En el primer tramo, en el muro oeste, estaba la capilla de Santa Ana y el sepulcro de los Enciso³⁶; y, en el muro este, la capilla de San Antonio, con retablo en el que se conservaba un cuadro de el Éxtasis de San Antonio en el momento de la aparición del Niño, atribuido al Mulato, el cual era criado de Murillo. En el crucero, en el lado del



Lám. 8. Portada de la iglesia, antes del traslado (foto anterior a 1936).
(Institut Amatller d'Art Hispànic. Almato, E-821).

34. A.H.P.LR.: Logroño. Francisco Pérez de Baños, 1694. Leg. 993/1. Fol. 37 r^o-40 v^o.

35. MORENO GARBAYO, Tomás: Op. cit. Logroño, 1943; pág.: 202.

36. En origen, como más adelante se señalará, este enterramiento debió ocupar un lugar privilegiado de la capilla mayor.

evangelio, había una tribuna volada, que comunicaba directamente con la casa de los Enciso que, en 1693, se señala que era la capilla de San Francisco³⁷; y, en el lado de la epístola, la capilla de la Virgen de Oriente³⁸.

Hacia 1673, la iglesia tenía otros altares colaterales, dedicados a San José y a San Sebastián³⁹ y, próximo a este último, en el lado de la epístola, estaba el citado altar de San Antonio⁴⁰.

Junto a la iglesia, hacia el este, existió un claustro, entorno al cual giraban las estancias del Convento. En el piso bajo estaban el torno, los locutorios, la cocina y el comedor. En el centro del patio había una fuente y, fuera del claustro, estaba la huerta y el jardín. El piso alto tenía una puerta, en el lado oeste, que comunicaba directamente con el coro alto, a los pies de la iglesia; en la galería sur estaban los dormitorios, con sus ventanas cerradas por celosías; en el ala este, la sala de la labor; y, en la norte, la sala capitular. Las galerías del piso alto del claustro estuvieron decoradas con cuadros que recogían la Pasión de Cristo; sobre la puerta de entrada al coro había un lienzo con la Inmaculada Concepción y, frente a la puerta de la sala capitular, otro con Santo Tomás escribiendo la Suma Teológica⁴¹.

1.3. Proceso constructivo

En la bula dada por el papa Clemente VII, en 1527, para la fundación del Convento, se establecen las partes de que debía constar éste: una iglesia, bien reparada y con los paramentos y ornamentos, decentes y necesarios para el culto; campanario, con campanas; dormitorios; claustro; refectorio; huerto, con hortalizas; y otras dependencias necesarias para su buen funcionamiento, todo ello "...con conveniente clausura..."⁴².

37. A.H.P.LR.: Logroño. Francisco Pérez de Baños, 1694. Leg. 993/1. Fols. 37 r^o-40 v^o.

38. La Virgen de Oriente llegó al Convento de Madre de Dios, procedente del Convento de San Francisco, en 1869, y desconocemos la advocación que con anterioridad tuvo la capilla. (SÁINZ RIPA, Eliseo: *El Convento de Madre de Dios de Logroño*. Trabajo inédito).

39. El 15 de marzo de 1673, José Tobar y Lierna, maestro escultor arquitecto, se compromete a hacer un retablo en el Convento de Madre de Dios, en el altar de San Sebastián, "...con las columnas y de la forma y manera que esta el retablo de el otro colateral de San Joseph, a el otro lado, en la misma Yglesia, dejando el gueco para la pintura de San Sevastian...". Debía terminarse para el día de Nuestra Señora de septiembre de 1673. El maestro tenía que poner por su cuenta la madera. Una vez terminado éste debía ser tasado por un religioso de la orden de San Francisco, llamado fray Juan "...y es arquitecto y al presente reside en el Convento de la dicha orden de esta dicha ciudad...". Por cuenta de lo que iba a costar la obra se le pagaron 1.146 reales. (A.H.P.LR.: Logroño. Martín Castellanos, 1673. Leg. 851/1. Fol. 77 r^o-v^o).

40. A.H.P.LR.: Logroño. Francisco Pérez de Baños, 1694. Leg. 993/1. Fol. 37 r^o-40 v^o.

41. Eliseo Sáinz Ripa relata esta descripción y señala la existencia de un segundo piso, cuya localización no aclara, en el que había dos salas, una llamada del pradillo y otra de las vistas, desde las que podía dominarse toda la ciudad y el río Ebro. Tanto del piso alto del claustro, como del segundo piso, se incluyen unos planos, realizados de forma muy esquemática.

42. Doc. n^o 4.

El 20 de abril de 1529, Clemente VII, concedió a Juan de Enciso y a sus herederos, el privilegio de poder colocar en el altar mayor de la iglesia y sus colaterales sus sepulturas⁴³. El 6 de noviembre de 1543, Juan de Enciso, pide en su testamento ser enterrado en el Convento de Madre de Dios, en el lugar que designara María de Gauna, su mujer⁴⁴.

En 1531 el Convento ya debía estar construido pero, de los primeros artífices que intervinieron en la construcción del conjunto, no ha quedado constancia en las fuentes manuscritas. Todo lo referente a su proceso de edificación hace referencia a obras posteriores, de diferente envergadura, que ayudan a conocer el aspecto del Monasterio antes de incendiarse en 1936.

Los primeros problemas en la edificación seguramente debidos al terreno excesivamente húmedo que ocupaba el Convento, no se hicieron esperar muchos años, afectando en 1538, a la capilla mayor de la iglesia. De nuevo, Pedro de Enciso, en nombre del contador Juan de Enciso, su hermano, paga 50 ducados de oro, a Martín y Juan de Albiztur, maestros de cantería, que se obligan a reedificar la capilla mayor, reconstruyendo la obra para que sea fija y segura⁴⁵. Los problemas de la nueva construcción debían ser muy graves, porque Martín y Juan de Albiztur, decidieron encargar a otro, probablemente llamado Fresalde, maestro de zampeados, para que hiciera los cimientos de la obra. Por razón que no se declara este maestro no llega a intervenir en la obra y, en su lugar, se llama a Domingo Carpintero, maestro de zampeados y edificios de agua, vecino de Aya, en Guipúzcoa. La única condición que se declara es, que era necesario hacer un zampeado de madera encima del cual hubiera piedra, lo que seguramente daría mayor seguridad a la obra que era necesario reedificar⁴⁶.

En torno a 1577 debió realizarse alguna intervención en el Monasterio, ya que en una carta de poder se recoge que García de Mendiola, cantero, otorgaba todo su poder para que Diego de Fuentepinilla, procurador de la ciudad, atendiera el pleito que mantenía con Pedro de Celaya, hijo del difunto Pedro de Celaya, por una obra que el cantero había hecho en el Convento de Madre de Dios, que no llega a especificarse⁴⁷. Igualmente, en 1583, existe constancia de que el Monasterio estaba realizando alguna obra, pero no se indica en que consistía, solamente, que el Ayuntamiento mandó a Martín de Rabanera para que viera el estado en el que se encontraba la calle, situada junto al Convento, por la que no podían pasar las carretas ni las cabalgaduras, ya que se habían amontonado "...muchas piedras grandes, altas..."⁴⁸.

Algunas intervenciones de las que tenemos constancia, a través de las fuentes manuscritas, llevadas a cabo durante el siglo XVII, son de gran interés porque ayudan a

43. *Ibidem*.

44. Doc. nº 5.

45. El contrato en el que se establecían las condiciones de la obra, se firmó ante Diego Alonso, escribano de la ciudad de Logroño del que no se conserva ningún protocolo, actualmente, en el A.H.P.L.R.

46. Doc. nº 1.

47. A.H.P.L.R.: Logroño. Alonso Martínez de León, 1577-1578. Leg. 532/2. Fol. 157 r^o-v^o.

48. A.M.L.O.: Libro de actas municipales, 1582-1584. Fol. 109 r^o.

conocer estructuras que han desaparecido y que existían en el siglo XVI, en el momento en que se construyó el Convento. El 29 de mayo de 1684, la abadesa y demás religiosas, llegaron a un acuerdo con Martín de Orive y Ariz, caballero de la Orden de Santiago y regidor de la ciudad, el cual actuaba en nombre de su tío Pedro de Ariz y Yanguas, caballero de la Orden de Santiago y señor de la villa de Húercanos, como sucesor en el patronazgo del Convento, por el que se trasladaban de sitio unas tumbas que se habían encontrado en el presbiterio y que se suponía eran de Juan de Enciso y su mujer, asunto éste que tenía que resultarle de gran importancia porque él tenía derecho a elegir el lugar de su enterramiento⁴⁹.

La reforma que se estaba realizando, en el presbiterio, consistía en hacer un pedestal para poder colocar un sagrario nuevo. Para ello era necesario deshacer las gradas que había, rehacerlas con piedra de sillería y enlosar de nuevo todo el altar, pero al iniciarlas habían encontrado "...una bobeda de quinze pies de largo y catorze de ancho..."⁵⁰, probablemente una pequeña cripta, en la que sospechaban se habían enterrado los fundadores del Convento. Martín Orive aceptó que se trasladaran las sepulturas de lugar, colocando dos carneros, uno en el lado del evangelio y otro en el lado de la epístola, arriados a la pared, de 8 pies de largo y una vara de ancho cada uno⁵¹, y sobre ellos sendos escudos con las armas de los fundadores y un letrero con el siguiente texto: "...entierro de los patronos de este santo Combeno, cuios fundadores fueron Juan de Henciso y doña Maria de Gauna, que lo fundaron el año mill quinientos y veinte y ocho..."⁵².

El 2 de abril de 1694, fray Juan de Lodosa, rector provincial de la Orden, en Burgos, concede permiso para que las monjas del Convento de Madre de Dios, puedan cambiar de lugar una tribuna que había en el interior de la iglesia, sin aclarar en ningún momento el lugar que ocupaba. Esta tribuna pertenecía a Martín de Orive y Ariz, caballero de la Orden de Santiago, regidor perpetuo de la ciudad y señor de la villa de Huércanos, como patrono del convento de Madre de Dios. Se hace constar que era necesario cambiar la tribuna de sitio porque estaba "...en parte poca decorosa para la decencia de la comunidad, en el tiempo en que asiste en el coro a los actos relijiosos, por rexistrarse todo el desde la dicha tribuna y haviendo reconocido tan gran ynconbeniente, el dicho señor patrono, celoso de la mayor decencia y beneracion de la comunidad..."⁵³, accedió a que ésta se cambiara de lugar. A partir de entonces pasó a ocupar un lugar en la capilla de San Francisco, "...frente de su altar y de el crucero de la capilla mayor..."⁵⁴. El balcón debía tener 5 varas de largo y 4 pies y medio de voladizo, en el lado que miraba al altar de San Francisco, y 7 pies y medio de largo y 5 pies de vuelo, en la zona que miraba al altar mayor. La puerta de acceso a la tribuna tenía que estar a 2 pies del rincón y

49. Doc. nº 3.

50. *Ibidem*. Aproximadamente serían 4'20 m. de largo y 3'92 m. de ancho.

51. Esta medida equivaldría a 2'24 m. de largo y 0'84 m. de ancho.

52. Doc. nº 3.

53. A.H.P.L.R.: Logroño. Francisco Pérez de Baños, 1694. Leg. 993/1. Fol. 37 rº-40 vº.

54. *Ibidem*.

tener un tamaño de 7 pies de alta y 3 pies y medio de ancha⁵⁵. La ubicación en el interior de la nave de la iglesia no se deja muy clara, pero teniendo en cuenta que desde ella no podía verse el coro alto, hay que suponer que ésta quedaría en el transepto, en el lado del Evangelio, en el ángulo formado por sus muros oeste y sur. El balcón tenía que decorarse con reja y, debajo de él, poner un escudo de hierro con las armas de los Enciso.

2. TAPIA DE LA HUERTA DEL CONVENTO DE MADRE DE DIOS

2.1. Descripción

En la parte posterior del Convento se conserva la huerta, la cual se cierra con una cerca, en algunas zonas todavía de mampostería. Pero también existe una puerta monumental, que quizás formó parte del recinto, realizada con piedra de sillería, en la que se abrió un arco de medio punto, enmarcado por pilastras, con capitel formado por un cuarto de bocel y una moldura lisa, sobre las que apea un frontón triangular, rematado por tres bolas, de las que se ha perdido una (Lám. 9). En el interior, la puerta se realizó mediante un arco rebajado, empleando la piedra de sillería solamente en las jambas y las dovelas que conforman el arco, siendo el resto de mampostería.

2.2. Proceso constructivo

Pedro de Enciso, seguramente actuando en nombre del contador Juan de Enciso, encargó a Juan y Pedro Pascual, tapiadores, vecinos de Mendavia, el 13 de febrero de 1538, que hicieran las tapias necesarias para cercar el Convento de Madre de Dios, además de otras "...seysçientas tapias..."⁵⁶, lo cual deja clara constancia de que el espacio ocupado por el Convento estaba claramente delimitado, porque ya se había concluido su construcción. Las tapias tenían que tener de ancho dos pies y medio⁵⁷ y una cara de cal. Tanto la arena, como la cal necesaria, tenía que darlas el propio Pedro de Enciso al pie de la obra. Todas las tapias tenían que terminarse para el día de Todos los Santos de 1538.

Desconocemos si la parte de tapia de mampostería que todavía se conserva es obra del siglo XVI, puesto que la puerta pudo ser realizada ya en el siglo XVII.

3. CASA DE JUAN DE ENCISO

La casa fue mandada construir por el contador del rey, Juan de Enciso, el cual dejó a su muerte como heredera a su hija Catalina de Enciso que, al parecer, murió en 1587 sin dejar hijos que le sucedieran. En el testamento estableció ésta que si moría sin descendencia la casa debía pasar a formar parte de los bienes del Colegio de la Compañía

55. Las medidas serían: en el lado que miraba a San Francisco 4'20 m. de largo por 1'13 m. de ancho; en el lado que miraba al altar mayor 2'10 m. de largo por 1'40 m. de ancho; y la puerta de acceso sería de 1'96 m. de alto por 0'98 m. de ancha, en el muro oeste del transepto, a 0'56 m. de la esquina que formaría con el muro sur del transepto.

56. A.H.P.L.R.: Logroño. Cristóbal Rodríguez, 1535-1539. Leg. 473/1. Fol. 544 v^o.

57. Aproximadamente unos 40 cm.

de Jesús, pero el capitán Pedro de Enciso Nuncibay, regidor perpetuo de la ciudad de Logroño, sobrino de Catalina de Enciso, después de un pleito ante la Chancillería de Valladolid, fue considerado como heredero legítimo, aunque se estableció como condición tenía que pagar un censo de 1.600 ducados a los jesuitas, de lo que se deja constancia el 4 de agosto de 1589⁵⁸.

3.1. Descripción del edificio

Actualmente nada se conserva de esta casa, pero las fuentes documentales y las fotografías antiguas, nos ayudan a ubicarla perfectamente. Junto al Convento de Madre de Dios, hacia el oeste, se levantó la casa de los Enciso, los cuales habían sido los artífices de la fundación del Convento, merced a una bula concedida en Roma por el papa Clemente VII, en diciembre de 1527⁵⁹, contando en la congregación religiosa con las hijas del fundador. Al igual que otros grandes mecenas de la época, Juan de Enciso, con-



Lám. 9. Probable puerta de la huerta del Convento de Madre de Dios.

58. A.H.P.L.R.: Logroño. Bernardino Rodríguez, 1588-1589. Leg. 512/1. Fols. 575 rº-577 rº.

59. Doc. nº 4. LAYNA SERRANO, Francisco: "Noticias documentales sobre Conventos antiguos de la ciudad de Logroño". *Berceo*, nº 1. (Logroño, 1946); pág.: 51.

tador de su majestad, construyó su casa junto al Convento del que era patrón y, la familia, llegó a tener comunicación directa con la iglesia y una tribuna particular desde el que asistía a los divinos oficios, sin interferir en ningún momento la vida de clausura de sus monjas.

De la casa construida en el siglo XVI nada existe, pero a través de algunas fotografías apreciamos donde estuvo ubicada. El conjunto debió estar formado por edificios levantados en diferentes períodos. El enclavado más al sur debió ser el de mayor antigüedad y, por lo que podemos apreciar en una fotografía de 1915, (Lám. 1) tenía dos zonas diferentes, la de la derecha se cerraba en la parte superior con una galería de arquillos cegados, en los que se habían abierto dos pequeños vanos y, a la izquierda, se distingue un ala con una planta baja en la que había una puerta con arco de medio punto y escudo de armas en la parte superior, abriéndose en el primer y único piso varios vanos adintelados cuadrados. Probablemente, con esta parte del edificio haya que identificar la descripción realizada por Tomás Moreno Garbayo, el cual señala que, hacia el lado sur, había una gran puerta con arco de medio punto de marcado despiece de dovelas, en la que se talló el escudo con las armas de los Enciso (castillo en llamas), y había ventanas que se cerraban con rejas (aspecto éste que no llega a apreciarse en la fotografía de 1915). En el interior hubo un patio cuadrado (aproximadamente de unos 5 m. en cada lado), formado por pilares sobre los que reposaba, en el primer piso, un antepecho de tracería calada⁶⁰. Esta descripción nos da a conocer uno de los ejemplos más importantes de arquitectura civil de comienzos del siglo XVI de la ciudad, modelo que quizás se repitió en otras casas, de las que nada hemos conservado, salvo las cuatro columnas del patio de la casa que fue propiedad de los Jiménez de Enciso, en la calle de la Herbenia (actual Portales).

Además de la zona construida en el siglo XVI, hubo detrás de la casa descrita un pequeño patio, cerrado hacia el este por la puerta de entrada a la iglesia del Convento, y hacia el lado norte otra parte de la casa de la que desconocemos el momento exacto de su construcción, pero que podemos observar en algunas fotografías (Lám. 10). En la planta inferior tenía un muro de mampostería con una puerta adintelada adovelada y vanos que conservaban rejas de forja de balaustres anillados y abultamiento sencillo, lo cual aproxima esta parte de la casa al siglo XVIII. Una sencilla moldura de ladrillo separaba la planta baja de los dos pisos superiores, en los que incluso había balcones antepechados, quizás obra del siglo XIX. En el primer piso había un escudo de armas con un castillo sobre llamas, bajo yelmo, al parecer emblema de la familia Enciso y que difícilmente se aprecia en las fotografías⁶¹.

La última parte descrita se denominaba, en 1943, la casa del capellán y tenía comunicación directa con la tribuna que daba a la iglesia. Esta casa cerraba, por el lado norte, un patio que servía de acceso a la puerta principal de la iglesia del Convento, situada en el segundo tramo del lado oeste. La parte inferior de esta casa debió servir de sacristía

60. MORENO GARBAYO, Tomás: *Apuntes históricos de Logroño*. Logroño. Ayuntamiento de Logroño, 1943. (Reed. Pamplona. Wilsen Ed., 1990; págs.: 203-204).

61. *Ibidem.*; págs.: 202-203.



Lám. 10. Casa de los Enciso junto al Convento antes de quemarse en 1936.
(Institut Amatller d'Art Hispànic, Almato, E-816).

y, en ella, había también cuartos para criados. En el piso superior, en 1694, se concedió permiso para que Martín de Orive y Ariz, como heredero de los Enciso, pudiera abrir balcones volados, cerrados con celosías, para que desde ellos "...pueda tener el patrono la bista de las procesiones claustrales que se hacen por dicha placuela, los días que solemniza dicho Combeno..."⁶².

Hasta 1892 esta casa pertenecía a los herederos y descendientes de los Enciso, siéndolo en esa fecha, Mercedes Bernardina Fiballer y Centurión, Marquesa de la Lapilla y viuda del Marqués de Albranca, la cual cedió el segundo piso de la casa al Convento, para que sirviera de vivienda del capellán, de ahí el nombre que desde entonces recibió la casa, estableciéndose como condición que tenían que dejar libre el paso hasta la tribuna y celebrar todos los años, el día 21 de febrero, un aniversario por el eterno descanso del hijo de la Marquesa, José María Martorell y Fiballer, Marqués de Monesterio⁶³.

62. A.H.P.L.R.: Logroño. Francisco Pérez de Baños, 1694. Leg. 993/1. Fols. 37 rº-40 vº.

63. A.C.M.D.LO.: Legs. sin catalogar. Logroño, 1 de septiembre de 1892:

"...Escritura de cesion del 2º piso de una casa inmediata al Convento de Madre de Dios, de esta ciudad, su valor 250 pesetas.

Otorgada por la señora Marquesa de la Lapilla, viuda, vecina de Madrid.

En favor de el Convento antes citado, o sea, su comunidad de religiosas.

El patio se cerraba, por el oeste y el sur, con las casas de los Enciso, cuya construcción pudo realizarse en 1539⁶⁴, y el acceso hasta él se realizaba a través de “...una portalada en comunicación con un pórtico interior, formado por pilastras cilíndricas de piedra y viguería de madera tallada, todo ello con antigüedad de la fundación...”⁶⁵, correspondiendo esta zona con la que se observa en la fotografía tomada en 1915, siendo la portalada, la puerta con arco de medio punto que se aprecia a la izquierda de la fachada de la casa, con un escudo de armas en la parte superior (Lám. 1).

De la casa del capellán todavía quedaban algunos restos, después del incendio de 1936, ya que, el 5 de febrero de 1942, sor M^a Purificación, abadesa del Convento de Madre de Dios, solicitó permiso al ayuntamiento para derribar lo que de ella quedaba y evitar los “...disgustos que se nos originan, llevándose todo lo que pueden los chicos de los materiales...”⁶⁶. El 13 de febrero de 1942 la comisión de la Policía Urbana accedió al derribo, siempre que éste se realizara bajo la dirección de un arquitecto, lo cual no debió de hacerse, porque como se ha indicado con anterioridad, en 1943 todavía seguía en pie y se denominaba la casa del capellán.

3.2. Proceso constructivo

En torno al Convento de Madre de Dios y, quizás, también englobando el espacio en el que se iba a construir la casa, el 13 de febrero de 1538, los tapiadores Juan Pascual y Pedro Pascual, su hijo, vecinos de Mendavia, se comprometieron a hacer para Pedro

Ante don Matías Sáenz, caballero de la real y distinguida orden de Carlos 3^o, comendador de número de la de Isabel la Católica y notario de Logroño, en 1^o de septiembre de 1892...”

“...La excelentísima señora doña Mercedes Bernardina Fiballer y Centurion, Marquesa de la Lapilla, grande de España, de setenta y tres años de edad, viuda del marqués de Albranca, propietaria, vecina de esta corte, según resulta de la cédula personal de primera clase que exhibe, expedida en veinte y seis de agosto último, con el número setenta y seis.

Y teniendo por tanto, á mi juicio, la capacidad legal necesaria, que manifiesta no estarle limitada para contratar, expone.

Primero. Que es dueña de una casa sita estramuros de la ciudad de Logroño, al parage llamado Carrera de Madre de Dios, sin número, lindante por la derecha entrando, ó sea á oriente, con la puerta de entrada al patio por el que se entra al Convento de Madre de Dios, su iglesia y habitación del capellán; á la izquierda o poniente con otra casa, llamada posada, propia de la señora compareciente; al norte con huerta de la misma señora y al mediodía con la calle Carrera de Madre de Dios. En el perímetro de esta casa, á la parte norte y mediodía, hay un segundo y único piso, cuya superficie ignora, y no puede determinar la señora otorgante, ni (...) aproximadamente, y linda al mediodía con el patio del Convento; al norte con el huerto citado; al saliente con el Convento y al Poniente con el resto de dicha casa, su valor doscientas cinquenta pesetas...”

“...En consecuencia, la excelentísima señora doña Mercedes Bernardina Fiballer y Centurión, marquesa de la Lapilla, otorga que cede, á favor del Convento de Madre de Dios, sito extramuros de la ciudad de Logroño, y en su nombre, á la superiora actual, sor María Vicente Fernández, el piso segundo de la casa mencionada que venga el capellán de la Comunidad, para que lo disfrute mientras exista el mencionado Convento, con la condición de dejar libre el paso para la tribuna de la iglesia, y de celebrar todos los años, el día veintiuno de febrero, un aniversario por el eterno descanso de su hijo, excelentísimo señor don José María Martorell y Fiballer, marqués que fue de Monesterio (que en paz descanse)...”

64. A.H.P.L.R.: Logroño. Cristóbal Rodríguez, 1538-1539. Leg. 474/1. Fols. 513 vº-514 vº.

65. MORENO GARBAYO, Tomás: Op. cit. Logroño, 1943; pág.: 203.

66. A.M.LO.: P.U., 61/1942.

de Enciso, "...asta seysçientas tapias...", con un grosor de dos pies y medio⁶⁷. Las tapias deberían estar "...bien hechas y buenas...", con una cara de cal, la cual, junto con la arena necesaria para la construcción les daría Pedro de Enciso. La obra debería estar terminada para el día de Todos los Santos de 1538. Poco después, el 14 de abril de 1539, Sancho de la Roza y García de Sitién, maestros de cantería y vecinos de Carriazo, se comprometieron a hacer todas las tapias necesarias "...en las casas que se fundan al presente junto al Monasterio de Madre de Dios...", lo cual nos aclara que ya en esa fecha se había iniciado su construcción. Pedro de Enciso, actuando en nombre de su hermano Juan, era el encargado de cumplir que se hiciera la obra, levantado las tapias con un grosor de una vara y con la largura establecida por "...el marco de la çibdad...", haciendo "...pilarejos de rejola y esquynales..." en los lugares que fuera necesario. Los maestros recibirían todos los materiales necesarios, incluyendo la cal, la arena, la rejola y los tapias, obligándose a comenzar la obra a mediados del mes de mayo de 1539, la cual se les iría pagando a medida que fueran trabajando. Si por cualquier razón no hacían lo estipulado, los maestros pagarían a Pedro de Enciso, una multa de 50.000 maravedís⁶⁸.

Como se indica en el contrato de construcción de las tapias, ya se había comenzado la edificación de la casa destinada a residencia del contador del rey, Juan de Enciso, antes de iniciarse aquellas, debido a la ausencia de éste, fue su hermano Pedro el encargado de firmar en su nombre los dos contratos que conservamos relacionados con esta vivienda, en ambos se señala claramente tal circunstancia. En el primero, con fecha del 25 de agosto de 1538, se afirma que Pedro de Enciso actúa en virtud del poder que de él había recibido y fueron "...la persona y bienes..." del propio contador los que quedaron obligados, para pagar a los maestros y, junto a ellos, los de su hermano. Pero el 30 de junio de 1539 se deja muy claro que Pedro de Enciso actuaba como intermediario de su hermano⁶⁹.

El 25 de agosto de 1538 se firmó el contrato entre Pedro de Enciso y los maestros canteros Juan, Martín y Pedro de Acha, para construir junto al Convento de Madre de Dios la casa de Juan de Enciso. La obra consistiría en levantar cuatro paredes, que seguramente delimitarían el contorno exterior de la vivienda, junto con unos pilares y la escalera. Las paredes serían de mampostería ejecutada con piedras gruesas y tendrían tres pies de anchas y dos estados de altas, por encima de los cimientos. La piedra de sillaría se reservaría para las puertas y las ventanas, aclarando que si era necesario abrir más de las dos o tres señaladas, se hicieran. Los pilares a los que se hace mención es probable que fueran los que hubo en el patio, pero no se señala ninguna característica de éstos en el contrato. Además de lo señalado, los maestros canteros tendrían que "...mudar dos

67. Aproximadamente 70 cm.

68. A.H.P.L.R.: Logroño. Cristóbal Rodríguez, 1535-1539. Leg. 473/1. Fols. 544 vº y 443 rº-444 rº.

69. A.H.P.L.R.: Logroño. Cristóbal Rodríguez, 1535-1539, Leg. 473/1. Fols. 177 vº-179 rº. GOICO-ECHEA, Cesáreo: "Aspectos de la vida logroñés, en el siglo XVI". *Berceo*, nº 64. (Logroño, 1962); págs.: 265-293. MOYA VALGAÑÓN, José G.: *Arquitectura religiosa del siglo XVI en La Rioja Alta. Tomo II: Documentos*. Logroño. Instituto de Estudios Riojanos, 1980; pág.: 19 / A.H.P.L.R.: Logroño. Cristóbal Rodríguez, 1538-1539, Leg. 474/1. Fols. 513 vº-514 vº. MOYA VALGAÑÓN, José G.: Op. cit.; pág.: 22.

portadas que al presente estan hechas...”. Una estaba en el patio de la iglesia del Convento, siendo éste un espacio que, probablemente, se conservó hasta el momento de su desaparición, formado delante de la puerta de entrada a la iglesia, que lo cerraba hacia el lado oeste, y en el que se realizaban algunas procesiones. La otra puerta se indica como “...la que esta al presente en la casa que se a de fundar...”, lo cual no aclara su ubicación⁷⁰.

Pedro de Enciso se obligó a dar la cal y la arena al pie de la obra, así como las maderas necesarias para hacer los andamios. Finalizado el trabajo éste sería tasado por dos maestros, nombrados por cada una de las partes, aunque para iniciar el trabajo recibieron los canteros 100 ducados de oro, teniendo que gastar, al menos la mitad, en hacer la puerta principal de entrada y los pilares. La construcción se comenzaría pasados ocho días desde la firma del contrato⁷¹.

El maestro de cantería Juan de Acha decidió renunciar a la construcción de la casa del contador, haciéndose cargo de ella sus hermanos Martín y Pedro de Acha, igualmente canteros. Estos últimos, el 30 de junio de 1539, se comprometieron a hacerla en los plazos y por el dinero acordado con anterioridad. Los dos canteros se comprometían a llevar cada día a la obra cuatro oficiales cada uno, lo cual hacía un total de ocho, los cuales no podían marcharse, a excepción de seis días al mes que emplearían en ir a las canteras para sacar la piedra que se iba a utilizar en la construcción. La pena impuesta por no acudir un oficial al trabajo se establecía en dos reales y la obligación de poner a otro oficial para sustituirlo. Todo el trabajo se pagaría a prorrata, al parecer, a medida que éste se fuera haciendo⁷².

Ningún otro dato conocemos sobre la construcción de la casa de Juan de Enciso y, la forma de vida de su interior, podríamos estudiarla mejor si el inventario y la almohada de los bienes de Catalina de Enciso⁷³, se hubieran conservado en buen estado, pero el protocolo notarial en el que se recogen, tiene sus últimas hojas en mal estado de conservación, por lo que apenas si puede leerse. Tan sólo alcanzamos a conocer a través del inventario, realizado el 27 de diciembre de 1587, la presencia de algunas arcas de pino y nogal, así como varias camas de cordeles y un abultado número de sillas, hasta once de caderas “ordinarias” y dos de tipo francés. Todo ello junto con un espejo de cristal y objetos de plata, como una jarra y una taza⁷⁴.

Unos meses más tarde falleció Francisca de Medrano, criada de Catalina de Enciso, de la que conocemos por el testamento de su señora que se quedó con un buen número

70. A.H.P.L.R.: Logroño. Cristóbal Rodríguez, 1535-1539, Leg. 473/1. Fols. 177 vº-179 rº. GOICOECHEA, Cesáreo: Op. cit.; págs.: 265-293. MOYA VALGAÑÓN, José G.: Op. cit.; pág.: 19.

71. *Ibidem*.

72. A.H.P.L.R.: Logroño. Cristóbal Rodríguez, 1535-1539. Leg. 473/1. Fols. 513 vº-514 vº. BARRIO LOZA, José Ángel y MOYA VALGAÑÓN, José Gabriel: “Los canteros vizcaínos (1500-1800). Diccionario biográfico”. *Kobie*, nº 11. (Bilbao, 1981); pág.: 176.

73. Hija del contador Juan de Enciso y de María de Gauna, su mujer.

74. A.H.P.L.R.: Logroño. Bernardino Rodríguez, 1588-1589. Leg. 512/1. Fols. 561 rº-567 vº / Bernardino Rodríguez, 1588-1589. Leg. 512/1. Fols. 181 rº-192 rº.

ro de sus bienes, incluyendo muebles, vestidos y alhajas. Quizás sea esta la razón por la que el inventario y almoneda de Catalina de Enciso son tan pobres, en comparación con de Francisca de Medrano, del que a continuación dejamos constancia⁷⁵.

Francisca de Medrano mandó en su testamento, realizado el 29 de junio de 1588, que se diera un salero de plata a Lorenza de Enciso y un cuadro grande de la Asunción de la Virgen a María Romero. En su inventario de bienes, realizado el 15 de julio del mismo año, se constata que la criada de Catalina de Enciso tenía objetos de valor, claro influjo de su servicio en una de las familias más importantes de la ciudad, durante el siglo XVI. Además de varias arcas de pino, tenía algunos cofres barreados y uno de taracea, completando el mobiliario con una cama de paramentos y otra de campo de cordeles, dos mesas (una redonda) y un velador, así como cuatro sillas de caderas que se complementarían como asientos con las almohadas de lienzo, rellenas de lana, y cinco almohadas de guadamecí que estaban colocadas sobre un banco. Pero también tenía una imagen de Nuestra Señora del Rosario, de papel y colocada sobre una tabla, un lienzo de la Asunción con su marco, un cuadro de la Huida a Egipto y otro de un Crucifijo. Entre los objetos de plata de su propiedad hay que destacar medio salero, una cajita de plata en la que se guardaba un Agnus dei y un crucifijo, también de plata, contando además con "...tres memorias de oro...", con un peso de 13 reales. Todos sus objetos, a excepción de los señalados en el testamento, se vendieron en almoneda pública, el 22 de julio de 1588, siendo lo más apreciado la cama de paño azul, por la que pagó 9 ducados Ana de Torremilanos y un cofre de Flandes, seguramente de los barreados, por el que dio Juana de Rudiez, 14 reales y medio. En el platero Navarro se remataron "...ciertas cosas de oro...", en 12 reales⁷⁶.

Tampoco conocemos el inventario de los bienes realizado a la muerte del capitán Pedro de Enciso Nuncibay, sucesor de Catalina de Enciso, pero éste ya había fallecido el 5 de septiembre de 1594, porque Ana Vélez de Loyola, su viuda, declara los bienes que en esa fecha mandó a su hija Francisca de Bustamante, en los que queda clara constancia de la riqueza que había alcanzado la familia. Entre las joyas se citan una cadena de oro de dos vueltas, dos cruces con un Agnus dei de oro y un rosario de coral con los extremos de oro, otros objetos de plata civil como un jarro, un salero y un pimentero "...que todo ello es adreço de plata de camino...", un azucarero y siete platos. También recibió un escritorio de taracea y los dos mejores cofres que había en la casa, así como tres "...rostros de toca de oro...", uno con piedras labradas y otros dos con perlas⁷⁷.

La importancia de la casa del contador Juan de Enciso, heredada por sus sucesores, queda puesta de manifiesto en 1592, cuando Felipe II viajaba por tierras riojanas y se aproximó a Logroño, instalándose junto con su séquito en la casa del capitán Pedro de Enciso Nuncibay. El relato de Enrique Cock sobre el viaje de Felipe II, así lo indica,

75. A.H.P.LR.: Logroño. Bernardino Rodríguez, 1586-1587. Leg. 511/1. Fols. 594 rº-597 rº.

76. A.H.P.LR.: Logroño. Bernardino Rodríguez, 1588-1589. Leg. 512/1. Fols. 184 rº-186 rº, 188 rº-192 rº y 195 rº-200 vº.

77. A.H.P.LR.: Logroño. Mateo de Viñaspre, 1594-1595. Leg. 566/1. Fols. 123 rº-124 vº.

estando en la ciudad del 11 al 15 de noviembre⁷⁸. Además, sabemos con certeza que sucedió así, porque el 13 de noviembre de 1592, Pedro Fernández de Cabrera y Bobadilla y Mencia de la Cerda, su mujer, condes de Chinchón, hicieron la dote de su hija Mencia, la cual se iba a casar y velar, con Francisco de Mendoza, almirante de Aragón, durante la estancia de la corte en las casas de Pedro de Enciso Nuncibai. Además de unas casas en Madrid, recibió gran cantidad de joyas y objetos de plata civil, junto con muebles que no llegan a especificarse, los cuales se valoran en 8.000 ducados. Las joyas son un rico muestrario de todo tipo de piedras preciosas, así como de la riqueza de la familia: cintas con ámbar o camafeos; puntas de cristal o de ámbar, guarnecidas de oro; botones de ámbar, de camafeos o de diamantes, todos guarnecidos de oro; un collar de diamantes y rubíes; cruces de diamantes, rubíes y perlas; dos perlas iguales utilizadas para pendientes; una pluma con diamantes; un papagayo con diamantes; un león con diamantes y rubíes; sortijas de diamantes y rubíes, de diferentes tipos, y una con una "... crisolita oriental..."; ajorcas de ébano; una sarta con 61 cuentas de lapislázuli, 15 ágatas, extremos de oro, diamantes, rubíes y piedras de aljófar; una pretina de terciopelo negro, con oro y diamantes; una cruz de oro con reliquias; un San Jerónimo, una cruz de San Juan y un aspa, todo de oro; una imagen de San Francisco, guarnecida de oro, y tallado en el reverso San Antonio de Padua; tres rosarios, uno de ébano, otro de coral "... grueso..." y otro de ámbar y oro; una medalla con un camafeo, guarnecido "... de un cerco frances..."; etc., estando todas las piezas pesadas y tasadas, dejando perfecta constancia de su valor⁷⁹.

4. ABREVIATURAS

A.C.M.D.LO.: Archivo del Convento de Madre de Dios de Logroño.

A.H.P.LR.: Archivo Histórico Provincial de La Rioja.

A.M.LO.: Archivo Municipal de Logroño.

P.U.: Policía Urbana.

I.G.E.: Índice general de expedientes.

A.R.CH.V.: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

78. GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX. Tomo II*. Salamanca. Junta de Castilla y León, 1999; págs.: 591-592.

79. Doc. nº 2.

5. ÁPENDICE DOCUMENTAL

Núm. 1

1538, septiembre, 17

Logroño

Martín de Albiztur y Juan de Albiztur, hermanos, maestros de cantería, se comprometen a rehacer la capilla mayor del Convento de Madre de Dios, llamando para ello a Domingo Carpintero, maestro de zampeados y edificios de agua, vecino de Aya, en Guipúzcoa.

A.H.P.LR.: Logroño. Cristóbal Rodríguez, 1538-1539, Leg. 474/1. Fols. 212 rº-213 rº.

"Sepan quantos esta carta de obligaçion e conçierto vieren como nosotros, Martyn de Alviztur e Juan de Alviztur, su hermano, maestros de canteria, vecinos de esta çibdad de Logroño, otorgamos y conosco por esta carta e dezimos que por quanto nosotros tomamos a hazer y redificar la capilla mayor e prinçipal del Monesterio de la Madre de Dios, estramuros de la dicha çibdad, por razon que tubo sentimyento y tubo nesçesidad de la redificar y para hazerla de buen fundamento que sea fija y segura y en ella no aya sentimyento de mal hedeçiço la queremos fundar y hazer de nuebo y sobre ello tenyamos hecha una obligaçion y conçierto ante Diego Alonso, escrivano del numero de la dicha çudad, la qual que a en su fuerça e vigor..." "...por quanto para la fundaçion de ella ay tresçibidas de que se aga çierta çanpea de madera y ençima de piedra y porque heramos obligados a traer a Fresalde, maestro de çanpeas, para que hiziese el dicho fundamento y çanpea para la dicha obra y no se a podido aver y nosotros queremos hazer el dicho fundamiento y para lo hazer hemos traydo a maestre Domyngo Carpintero, maestro de çampeas y de edeçiços de agua, vecino de Aya, tierra de a Guipuzcua y porque vos Pedro de Ençiso, en nombre del contador Juan de Ençiso, vuestro hermano, nos aveis dado en dineros de contado çinquenta ducados de oro para hazer la dicha çanpea y fundamento de capilla..."

Núm. 2

1592, noviembre, 13

Logroño

Dote que recibe Mencia de la Cerda y Bobadilla, dama de la serenísima Infanta de España, hija de Pedro Fernández de Cabrera y Bobadilla y Mencia de la Cerda, Condes de Chinchón, por su matrimonio con Francisco Mendoza, almirante de Aragón, realizada durante su estancia en Logroño con la corte, en las casas de Pedro de Enciso Nunciabai, situadas junto al Monasterio de Madre Dios.

A.H.P.LR.: Logroño. Fernando Ramírez, 1592. Leg. 8.867/1. Fols. 38 rº-45 vº.

"En las cassas de Pedro de Ençisso Nunçibay, junto al Monasterio de Madre de Dios, estramuros de la çudad de Logroño, estando en ella la corte del Rey, nuestro señor, biernes treze dias del mes de noviembre de myll e quinyentos e nobenta e dos años, en presençia y por ante mi, el presente escrivano y testigos yusso escritos, parescio presente la señora doña Mencia de la Cerda y Bobadilla, hija legitima y natural que fue de don Pedro Fernandez de Cabrera y Bovadilla e doña Mencia de la Cerda, su muger, Condes que fueron de Chinchon, dama de la Serenesima Infanta de Hespaña, y dixo que por quanto entre la dicha señora doña Mencia y don Francisco de Mendoza, almirante de Aragon, se ha tratado de se casar y velar segun orden de la Santa Madre Yglesia, con çiertas capitulacines a que dixo se referia e refirio, al qual dicho matrimonio la dicha doña Mencia a de llevar muchos bienes muebles e raizes, juros e rentas para su dote..."

"...Yten. unas casas principales que tiene en la villa de Madrid, en la parrochia de Santo Pedro, que alindan con calles publicas, las quales fueron de la señora Condessa de Chinchon, su madre, tassadas en diez y seis mil ducados.

Yten. una cinta de veynte pieças de ambar, peso 80 castellanos y con 42 ducados de hechura, tasada en ciento y cinquenta y ocho ducados.

Sesenta y nueve puntas de christal redondas, guarnecidas de oro, peso el oro 138 castellanos, con sesenta y dos ducados de hechura y 39 de christal, tasadas en trezientos y nueve ducados.

Sesenta dos puntas de christal ochavadas, guarnecidas de oro, peso el oro 237 castellanos y 3 tomines y 9 granos y con quatro ducados de hechura tassada en seiscientos y setenta ducados.

Setenta y una puntas de ambar, guarnecias de oro, pesaron con el ambar, que todo se quenta a peso de oro, 255 castellanos y 2 tomines y con 4 ducados de hechura de cada una, tasadas en 655 ducados, quitanse catorze ducados, que pesan 71 alfileres que tienen dentro del ambar, quedan seiscientos y quarenta y un ducados.

Setenta botones de christal guarnecidos de oro, peso el oro 100 ducados y con dos ducados de hechura y christal de cada uno, tasados en duzientos y quarenta ducados.

Una cinta de 14 pieças de camafeos y su broncha, con tres camafeos cada una y assientos con 10 assientos cada una, peso el oro 85 castellanos y con 50 reales de hechura de cada pieça de los camafeos y 20 ducados de hechura de la broncha y doze reales de cada pieça de los assientos, tasada en trezientos y diez ducados.

Cinquenta y nueve botones de camafeos, guarnecidos de oro, pesan 139 castellanos y 3 tomines con 6 ducados de hechura de oro de cada uno, tasados en ochocientos y veynte ducados.

Un apretador de quatro pieças de diamantes y rubis y 6 entrepieças de assientos, peso 49 castellanos y con 12 ducados de hechura de cada pieça de las piedras y 7 ducados de hechura de cada entrepiza, tassada en quinientos y veynte ducados.

Un collar de 8 pieças de diamantes y rubis y una broncha de diamantes y nueve entrepieças de assientos pesa 111 castellanos y con 18 ducados de hechura de cada pieça de las piedras y 12 ducados de hechura de cada entrepieça y 50 ducados de hechura de la broncha, tasado en tres mil y trezientos y treynta y tres ducados.

Una cinta de onze pieças de rubis y diamantes y 12 entrepieças con un diamante y 4 asientos cada una y la broncha con un rubi y 4 diamantes, que peso 134 castellanos, quitando de las entrepieças cinco piedras que no son diamantes y con 10 ducados de hechura de cada pieça y 8 ducados de hechura de cada entrepieça y 40 ducados de hechura de la broncha tasada en dos mil y quatrozientos y setenta y siete ducados.

Sessenta botones de ambar pesan 202 castellanos y con 8 ducados de hechura del oro de cada uno tasados en setecientos setenta y quatro ducados.

Sessenta puntas de perlas guarnecidas de oro, pesan 306 castellanos y 27 ducados de hechura del oro de cada una, tasadas en cinco mil y seiscientos y sessenta y cinco ducados.

Sessenta botones de diamantes con tres diamantes cada uno, pesan 300 castellanos y con 25 ducados de hechura de cada uno, tasados en siete mil ciento y cinquenta y seis ducados.

Una sarta de 80 perlas, de a 5 quilates, tassada en dos mil y quatrozientos ducados.

Una cruz de rojas de diamantes y cinco rubis y cinco perlas, pesa 8 castellanos y tiene un pendiente de perla grande, con el cual son 50 ducados de hechura, esta tassada en quinientos y quarenta y cinco ducados.

Una cruz de doze diamantes, pesa 12 castellanos y con el pendiente de perla y cinquenta ducados de hechura tassada en mil y duzientos y quarenta y dos ducados.

Dos perlas yguales de pendientes para orejas, tasadas por de a 12 quilates cada una en quatrocientos y treynta ducados.

Otras dos perlas pendientes menores, tassadas en doze ducados.

Una argolla de oro y ambar a troños, tiene siete pieças y siete entrepieças, pesa 141 castellanos y con 18 ducados de hechura de cada pieça, tassada en quatrocientos setenta y un ducados.

Una pluma de diamantes, pesa 36 castellanos y con 180 ducados de hechura, tassada en mil y ochocientos y noventa y un ducados.

Una cadena de diamantes, rubis y perlas, pesa 176 castellanos y con 12 ducados de hechura de cada pieça, tassada en dos mil y cinquenta y seis ducados.

Sessenta y un botones de 4 assientos, pesan 160 castellanos y con 4 ducados de hechura de cada boton, tassados en mil duzientos y nueve ducados.

Un papagayo de diamantes, pesa 9 castellanos y 4 tomines y con 150 ducados de hechura, tassado en duzientos y setenta y quatro ducados.

Un leon con 4 diamantes y 23 rubis, pesa 13 castellanos y 7 tomines y con 150 ducados de hechura le tassamos en duzientos y diez y nueve ducados.

Una sortija de diamantes con un diamante tabla de 6 quilates y 12 diamantes en el engaste y diez y siete diamantes en el braço con 50 ducados de hechura, tassada en dos mil y dos ducados.

Una sortija de un diamante jaquelado de 5 quilates y 11 diamantillos en el engaste y con 5 ducados de la hechura, tassada en setecientos y noventa y nueve ducados.

Una sortija de un diamante de lomo de 2 quilates, tassada en ciento y sesenta ducados.

Una sortija de un diamante punta, de un quilate, tassada en cinquenta ducados.

Una sortija de un rubi tabla, de 4 quilates, tassada en ochocientos ducados.

Una sortija de memoria, con 17 diamantes y 17 rubis, con seis ducados de hechura, tassada en ciento y quarenta y siete ducados.

Una sortija de un rubi quilate y medio, con 4 ducados de hechura, tasada en ciento y veynte quatro ducados.

Una sortija de massa, con un diamante punta y 11 diamantes, tasada en cinquenta y ocho ducados.

Otra sortija de diamantes y con 4 ducados de hechura, tasada con los 7 diamantes, en quarenta ducados.

Otra sortija de diamante tabla, de quilate y medio, tassada en ciento y treynta ducados.

Otra sortija de diamante tabla de 5 granos, tassada en cien ducados.

Otra sortija de diamante tabla, de quilate y medio, tasada en ciento y treynta ducados.

Una sortija con una cruz de diamantes, que son 5 los diamantes, y con 6 ducados de hechura, tassada en cinquenta y dos ducados.

Una sortija de quatro diamantillos en tabla, tassada en veynte ducados.

Una sortija de una flor de lis de diamantes, tasamos en catorze ducados.

Una sortija de una rosa, de 6 diamantes, tassada en treynta ducados.

Una sortija de un rubi tabla, tassada en sessenta ducados.

Una sortija de un rubi, cabujon, tasada en treynta ducados.

Una sortija de un zafir⁸⁰ esculpido y dos rubis, tasada en doze ducados.

80. Sic.

Una sortija de una crisolica oriental, de 4 quilates, tasada en diez y seis ducados.

Doze sortijas sin piedras finas, que pesaron 10 castellanos y 2 tomines y con 24 ducados de hechura, todas tasadas en treynta y nueve ducados.

Noventa botones de lazadas pesan 116 castellanos y 4 tomines y con 8 reales de hechura de cada uno, tasados en duzientos y treynta y quatro ducados.

Ciento y quarenta y dos clavos de filigrana, pesan 41 castellanos y con 4 reales de hechura cada uno, tasados en ciento y onze ducados.

Un diamante quadrangulo en pelo, tasado en quarenta y ocho ducados.

Treynta y dos rubis cabujones, en pelo, tasados en sessenta y quatro ducados.

Una cadena esmaltada de blanco y negro, pesa 116 castellanos, con 30 ducados de hechura.

Una cadena lisa de esclavones ovados, pesa 70 castellanos y 4 tomines, tasada con hechura en ciento y seis ducados y medio.

Una cadena menuda de esclavones torcidos, peso 30 castellanos y 4 tomines, tasada con hechura en quarenta y nueve ducados.

Dos ajorcas de evano, guarnescidas en oro, pesan 16 castellanos y dos tomines, tasadas por hechura, el peso del evano en veynte y cinco ducados.

Una sarta de 61 cuentas de lapislazuli y 15 de agatas y 16 estremos de oro y piedras y aljofar, diamantes y rubis, tiene de oro 79 ducados y con 6 ducados de hechura cada estremo y tres ducados de la hechura de la guarniçion de las cuentas y a 2 reales de cada cuenta azul y a 4 reales de cada agata, tasada en duzientos noventa y un ducados.

Una cadena de christal de troncos guarnecida de oro con 60 engarzes que pesan 30 castellanos y de hechura de cada engarze 4 reales y a 6 resles cada tronco, en noventa y quatro ducados.

Quarenta pieças estampadas de tres perlas cada una que sirven a otras pieças de perlas mayores, 9 castellanos y 4 tomines, tienen estas pieças mayores 34 botoncillos de rrubis que pesaron 340 reales y de hechura de cada botoncillo medio ducado, tasadas con las perlas y assientos, en ciento y noventa y nueve ducados.

Ciento treynta y dos cuentas redondas de christal, tasadas en treynta y seis ducados.

Una pretina de oro y diamantes guarnecida de terciopelo negro, tiene 23 tachones, toda pesa 48 ducados y con 94 ducados de hechura, tassada en seiscientos y diez y siete ducados.

Una cruz de reliquias de oro, peso 24 castellanos y 4 tomines y con 30 ducados de hechura, tasada en sessenta y cinco ducados.

Una caja ovada de retrato, tallada de trasflor, pesa 17 castellanos y con 27 ducados de hechura, tasada en cinquenta y un ducados.

Otra caja quadrada de retrato, llana, pesa doze castellanos y con 6 ducados de hechura tassada en veynti tres ducados.

Una cajuela redonda tallada de moresquillo, peso, con un poco de ambar que tiene dentro, 4 castellanos y 3 tomiens y con quatro ducados de hechura, tasada en diez ducados.

Un San Geronimo y una cruz de Sant Juan y una aspa de oro, peso 8 castellanos y con ocho ducados de hechura, tasado en diez y nueve ducados.

Un librilla de oro con 15 rubis, peso 6 castellanos y 6 granos, con (¿6?) ducados de hechura, tasado en veynti nueve ducados.

Una imagen de Sant Francisco, guarnescida de oro y tallada el reverso un Sant Antonio de Padua, peso con el christal y retrato 8 castellanos y 4 tomines, quitase del christal un castellano y

4 tomines, quedan 5⁸¹ castellanos y 4 tomines y con 28 ducados de la hechura y christal y retrato, tasado en quarenta ducados.

Dos zarzillos con tres perlas cada uno esmaltadas de rojo que pesaron 40 reales y con 3 ducados de hechura, tasados en diez y nueve ducados.

Treynta y ocho rosillas de engarze de cuentas y 2 botoncillos y dos rosas de cuentas grandes y 4 calicillos de filigrana, todo peso 6 castellanos y 2 tomines y con 40 reales de hechura, tasadas en veynti tres ducados.

Dos graçaletes de piedras, con quatro ducados de hechura, tasados en quarenta y dos ducados.

Un rosario de 63 cuentas de vidro azul y 6 estremos de oro esmaltados de rojo, pesa el oro 104 reales y con 7 ducados de hechura, tasado en diez y nueve ducados.

Un rosario de evano engarçado de oro, pesa con el evano 7 castellanos, dase de hechura el peso del evano, tasado en diez ducados.

Una medalla de un camafeo guarneçido de un cerco frances, pesara tres castellanos y con 4 ducados de hechura del cerco y un diamante que tiene en el tocado, tasada en treynta y tres ducados.

Un rossario de coral grueso que tiene 67 cuentas, tasado en cinquenta y cinco ducados.

Un cabestrillo de canutillos de ambar y botoncillos redondos, peso 35 castellanos, y con 3 reales de hechura cada boton y otro tanto cada canutillo, tasado en ochenta y nueve ducados.

Setenta cuentas de ambar, guarneçidas de oro, estampado de blanco, pesaron con el ambar 127 castellanos y 6 tomines, tasadas en ciento y ochenta y cinco ducados.

Otro rosario de ambar y oro, peso 67 castellanos y 4 tomines y con 40 ducados de hechura, tasado en ciento y treynta y ocho ducados.

Unas cuentas de ambar, sin guarnicion, pesaron 33 castellanos, tasadas en treynta y tres ducados.

Unas oras guarneçias de oro y ambar, pesaron 52 castellanos, quitanse 6 castellanos por el papel y quedan 46 y con 150 ducados de hechura, tasadas en duzientos y diez y siete ducados.

Ciento y setenta y quatro granos de aljofar de una orilla de gorra, tasados en ciento y setenta y quatro reales de aljofar, que pesaron 7 onças, tasados en quarenta y dos ducados.

Diez y siete pinas de ambar guarneçidas de hierro tasadas en ciento y dos ducados.

Dos rosas de aljofar, grueso y menudo, tasadas en veynti quatro ducados.

Una vanda de red leonada, labrada de avalorio de oro y aljofar, tasada en treynta y seys ducados.

Dos guarniciones de arandelas de aljofar y argenteria de plata, tassadas en sessenta ducados.

Una arandela de cuentas de plata y una cadena de filigrana y otras cuentecillas sueltas, que todo peso un marco y 5 onças, con la hechura de la cadena, tassada en quinze ducados.

Una ollita y dos vasillos una salvilla, todo brincos, pesan un marco y 4 onças, tasado con la hechura, en diez y seis ducados.

Una salserilla, un almirez, con su mano, una ollita, unas tigeras de espavilar, una medida de botica, un vasillo, dos partidores y un pomillo, todo peso 3 marcos y 4 onças, tasado en veynti ocho ducados.

Una papalina, 4 salserillas, una jarrilla con su cubierta, un bernegal, una salvilla, unas tigeras de espavilar y 4 espátulas y una paletilla, todo peso 3 marcos y 4 onças y 5 ochavas, tasado en veynti ocho ducados.

81. Sic.

Una sartenilla, un dedal, una acetre, una cajuela de olor, dos ollitas, un pimentero y un perfumador, todo peso con una cuchara, 2 marcos y 7 onças y 6 ochavas, tasado en veynte y dos ducados.

Una olla con su cubierta, dos candelillos, peso todo 4 marcos y 1 onça, tassado en treynta y dos ducados.

Dos candeleros y una sarten, pesaron 4 marcos y 4 onças, tassado en treynta y un ducados.

Una tacilla con tapadro y una pieça de agua, una cestilla de hilo, pesa todo dos marcos, 3 onças y 4 ochavas, tassado en veynti ocho ducados.

Un librillo de memoria guarnescido de plta, tasado en treynta y dos ducados.

Una bacía de lavar la cabeça, peso 5 marco y 3 onças, tassado en treynta y siete ducados.

Un acafate de plata, peso 7 marcos y tres onças y 7 ochavas, tassada en cinquenta y ocho ducados.

Un alguidar de plata, pesa tres marcos y 3 ochavas, tassado en diez y nueve ducados.

Una bacinilla, pesa 1 marco y 7 onças y 1 ochava, tassado en doze ducados.

Un escupidor de plata, pesa un marco y 7 onças, tassado en siete ducados.

Seis platillos y dos platoncillos y una escudilla de orejas, pesa todo 15 marcos y 2 onças, tassado en noventa y tres ducados.

Una pieça de agua, una salvilla y un pomillo todo dorado, peso 5 marcos, 3 onças y 5 ochavas, tassado oro, plata y hechura, en quarenta y siete ducados..."

"...Mas quinientos marcos de plata labrada, blanca.

Mas ocho mil ducados en camas, colgaduras y otros axuares de casa..."

Núm. 3

1684, mayo, 29

Logroño

*Acuerdo entre el Convento de Madre de Dios y Martín Orive y Ariz, en nombre de Pedro de Ariz y Yanguas, sobre la forma en que tenían que deshacerse las sepulturas de sus antepasados y rehacerlas de nuevo, en la cabecera de la Iglesia*⁸².

A.H.P.LR.: Logroño. Juan del Castillo, 1682-1684. Leg. 928/1. Fols. 85 r^o-87 r^o.

"En el Combeno de la Pura y limpia Concepcion de la Madre de Dios, religion francisca, estramuros de la ciudad de Logroño, a veinte y nueve dias del mes de mayo de mill seiscientos y ochenta y quatro años, ante mi, el escrivano, y testigos, parecieron presentes las señoras abadesa y religiosas del dicho Combeno, estando juntas en el locutorio grande..." "...y de la otra don Martin de Orive y Ariz, caballero del Orden de Santiago, vecino y rexidor perpetuo de esta ciudad, en nombre del señor don Pedro de Ariz y Yanguas, su tío, caballero del mismo orden, señor de la villa de Guercanos, usando del poder general que, suyo tiene, para administrar las rentas, mayorazgos, patronatos que tiene en esta ciudad y otras partes..." "...y dijeron que por quanto el dicho Com-

82. A este documento hace referencia Eliseo Sáenz Ripa en un trabajo inédito, sobre el Convento de Madre de Dios, conservado en el mismo.

bento trata de azer un pedestral en que asentar el sagrario que tiene fabricado para el altar mayor de la Yglesia del y para este efecto se requiere rebaxar el presviterio, desaziendo las gradas que aora estan echas y azerlas de piedra de silleria y enlosar dicho presviterio. Y comenzandolo a executar se a reconocido, devaxo del dicho presviterio y gradas, esta una bobeda de quinze pies de largo y catorze de ancho, que parece ser entierro de los fundadores y patronos del dicho combento y que, sin desazerlo, no puede quedar la obra que nuevamente se a de fabricar, con la dezencia y ornato que se requiere, siendo como es del dicho señor don Pedro de Ariz, patron del dicho Combento, y por esta razon, ser suio propio el dicho entierro, e ynteresado en el, dicho señor don Martin de Orive, como su ynmedeato sucesor en el, deseando que el Combento continue en la dicha fabrica y que se excusen los pleitos y diferencias que se podian ofrezzer en razon de ella y de la forma en que avia de quedar el dicho entierro y las costas y gastos que precissamente se avian de causar a una y otra parte...” “...se combienen y concertaron en la forma siguiente.

Lo primero, que el dicho Combento, para que la dicha obra que yntenta azer quede con la perfeçcion que se desea, pueda desazer la dicha bobeda y entierro, dexando echos y fabricados para dicho entierro de los patronos, dos carneros encima de las gradas que nuevamente fabricare para el dicho altar mayor, el uno al lado del ebangelio y el otro al de la epistola, cada uno de ocho pies de largo y una bara de ancho, arrimados a la pared, todo quanto pudiere dar de capacidad lo ochado de ella, cuiu entrada a de ser por el plano del dicho presviterio.

Lo segundo, que sobre dichos carneros pueda el dicho señor don Pedro de Ariz, como tal patron, y los demas que por tiempo lo fueren, poner solo dos acheros con dos achas, que ardan en ellos sienpre que fuere su boluntad el ponerlas en qualquiera festividades y funerales que se ofrezieren en dicha Yglesia...”

“...Lo terzero, que sobre dichos carneros, ni en las gradas, ni presviterio, se pueda ni haya de asentar persona ninguna, ni el dicho patron, ni patrones que adelante fueren...”

“...Lo quarto, que el dicho patron y los que le subcedieren, puedan poner junto a los dichos carneros y en la pared del dicho altar mayor, dos o mas escudos de armas de piedra de pinzel, del genero que quisiere, con las armas de los fundadores, sin poner en ellas otra mezcla alguna, con tal que no se pueda poner en el pedestral que se a de asentar y fabricar, y en dichos escudos pueda poner y ponga un letrero que diga: entierro de los patronos de este Santo Combento, cuios fundadores fueron don Juan de Henciso y doña Maria de Gauna, que lo fundaron el año de mill quinientos y veinte y ocho...”

Núm. 4

¿s. XVIII?

Logroño

*Transcripción de varias bulas, del papa Clemente VII, y otros documentos relacionados con la fundación del Convento de Madre de Dios*⁸³.

A.C.M.D.LO.: Legs. sin catalogar.

“...Sepan quantos esta carta de concordia y transacion vieren como, en la ciudad de Logroño, diocesis de Calahorra, y en el Monasterio de Nuestra Señora, extramuros de la dicha ciudad de Logroño, estando presentes las reverendas y discretas señoras Leonora Bautista de Gaona, abba-

83. La transcripción no tiene fecha y pudo realizarse en el siglo XVIII.

desa, y doña Ana de Enciso y doña Ysabel, assi mismo de Enciso, vicaria,...” “...y de la otra doña Maria de Gaona, viuda que quedo de Juan de Enciso, contador, difunto, y doña Cathalina de Enciso, hija lexitima de dicho Juan de Enciso, contador y de la dicha doña Maria de Gaona, lejitima muger de don Juan Lopez de Arriaran, señor de la casa y solar de Arriaran, que es sitio de la provincia de Guipuzcoa...” “...otorgar la presente escritura de concordia...” “...dijeron que, desde que el dicho Juan de Enciso, contador, siendo vivos, juntamente con la dicha Maria de Gaona, su muger, havian sido patronos del dicho monasterio, casa, yglesia, huerto y zaguanes, eran situados y edificados, y assi mismo porque los sobre dichos Juan de Enciso, contador, y doña Maria, su muger, havian edificado la Yglesia y casa del dicho monasterio, y havian gastado en ello grandes sumas de maravedis y porque atento que a los dichos Juan de Enciso, contador, y a su muger y assi mismo a la dicha doña Cathalina de Enciso, como su hija de los susodichos...” “...en remuneracion, premio y reconocimiento del derecho del dicho patronazgo, de mas y allende de otros honores y pribilegios y prerrogatibas de derecho a ellos concedidas, se les concedio facultad de elegir y nombrar perpetuamente seis monjas y que se admitiesen al dicho monasterio sin dotes...” “...sobre lo qual se hizo cierta escritura de concordia entre la dicha abadesa, monjas y convento de dicho Monasterio...”

“...En el Monasterio de San Francisco, extramuros de la muy noble y muy leal ciudad de Logroño, a veinte y seis dias del mes de abril de mil quinientos treinta y uno, presidiendo la Yglesia de Dios el Santissimo Señor Clemente, papa septimo y siendo emperador el catholico rey de España don Carlos, en presencia del muy reverendo padre fray Bernardino de Salzedo, custodio que bulgarmente es dicho guardian del convento de San Francisco de Burgos...” “...el muy mag-nifico señor Juan de Enciso, contador, morador en la dicha ciudad, fundador del Monasterio de la Madre de Dios que es dicho de la Concepcion de Maria, señora Nuestra, extramuros de dicha ciudad, presento al sobredicho reverendo padre comisario, ciertas letras apostolicas de su santidad, con su sello de plomo y cierto vrebbe sub annulo piscatoris y otras letras de la penitenciaria, escritas en lengua latina, segun estilo de la curia romana, cuios tenores de verbo ad verbum, son como se siguen: Clemente obispo, sierbo de los sierbos de Dios, para perpetua memoria...” “...por parte de los amados hijos Pedro Ruiz de Alarcon, cavallero de San Pedro, nuestro familiar, y de Juan de Enciso, contador, y Diego de Enciso, hermanos enteros, y de Pedro de Enciso Navarrete, vezinos de la ciudad de Logroño, diocesis de Calahorra, se presento petizion diziendo que ellos, para aumento del culto divino y dilatazion de la religion y para amparo de donzellas pobres y otras mugeres que desan agradar a Dios, devajo de la regla y obserbancia de Santa Clara, y para salud de sus almas y las de sus primojenitores y sucesores desea y quiere, si para ello se les concediere licencia y authority apostolica, que de los bienes que Dios les ha dado, se erija y edifique un Monasterio de la vocazion de la gloriosa y bien abenturada Maria Virgen y Madre Dios, para habitazion de una abadesa y algunas monjas de la dicha orden y obserbancia, que alli devajo de la tutela y gobierno del ministro provinzial y frailes de la orden de los menores dichos de obserbancia del dicho lugar sirvan al señor en la dicha ciudad o fuera de ella, alli zerca, en el lugar apto y conveniente; por tanto de los dichos Pedro Ruiz y Juan, Diego y Pedro de Enciso, nos fue humildemente suplicado, tubiesemos por bien, dar licencia de hazer, fabricar y edificar, en la dicha ciudad o fuera y junto a ella, un monasterio de la dicha vocazion, como queda dicho, y despues que fuere edificado, erigirlo en Monasterio de monjas de la orden de Santa Clara y obserbancia sobre dichas o como conviniese que provehiesemos...” “...conzedemos plenaria y libre facultad por el thenor a los dichos Pedro Ruiz y Juan, Diego y Pedro de Enciso, para hazer fabricar y edificar en el sobredicho lugar o fuere de el, alli zerca, en lugar para ello acomodado y conveniente, un monasterio con yglesia, campanario y campanas, dormitorio, claustro, refectorio, huertos y ortalizas y otras ofizinas nezesarias, al qual assi fabricado, y con conveniente clausura, defendido desde ahora para entonzes y por el contrario, por la authority y tenor sobre dichos, lo erigimos, intitulos en Monasterio de monjas de orden de Santa Clara y obserbancia regular...” “...y ademas de esto deseando que el dicho Monasterio con mas facilidad se edifique y edificado se conserbe debidamente en su fabrica y edifizio y sea reparado y la Yglesia se tenga en debida benerazion y sea fre-

cuentada de los fieles christianos con concurso y honesto y se repare y adorne de paramentos y ornamentos nezesarios a el divino culto dezentemente...” “...Dada en Roma la vieja, el año de la encarnazion del señor, mil quinientos y veinte y siete de diziembre y año quinto de nuestro pontificado...”⁸⁴⁷

“...A nuestro amado hijo Juan de Enciso, contador de la ciudad de Logroño, de la diocesis de Calahorra, Clemente Papa septimo, amado hixo, salud y apostolica bendicion, por partes y de los amados hijos Diego de Enziso, su hermano entero, y Pedro de Enziso Navarrete y de Pedro Ruiz de Alarcon, caballero de San Pedro, nuestro familiar, vezinos de la ciudad de Logroño, diocesis de Calahorra, nos fue hecha relazion que vosotros para augmento del culto divino, propagazion de la religion y amparo de donzellas y obras y, otras mugeres que desean agradar y serbir a Dios, devajo de la obserbancia regular de la orden de Santa Clara y para salud de vuestras animas y las de vuestros pasados y descendientes, deseabades y teniades proposito vehemente de hacer y edificar y fabricar en la dicha ciudad o fuera de ella, alli cerca, un monasterio, en lugar apto y conveniente de invocacion de la bienaventurada Virgen y Madre de Dios Santa Maria para uso y habitazion de una abadesa y algunas monjas...” “...y assi mismo concedimos algunas otras cosas entonces expresadas, segun que mas largamente en las dichas letras se contiene y, segun que ahora de nuebo de tu parte nos fue hecha relazion, en virtud de las dichas letras, tu hayas comenzado a hazer edificar a tu costa y propias expensas el Monasterio sobre dicho en obra sumptuosa sin que los dichos Diego, Pedro de Enciso, ni Pedro Ruiz, haian en ella intervenido y que haya en el gastado mas de dos mil y quinientos ducados y, los dichos Diego y Pedro de Enciso y Pedro Ruiz, ninguna cosa han contribuido, ni hay esperanza de que quieran contribuir y que no es justo ni razonable que los dichos Diego y Pedro de Enciso y Pedro Ruiz, no gastando nada, tengan aczion al patronazgo del dicho Monasterio, nos hiziste humildemente suplicar tubiessemos por bien por la benignidad apostolica de proveher sobre ello de oportuno remedio para que los dichos Diego y Pedro de Enciso y Pedro Ruiz no puedan pretender algun derecho al patronazgo del dicho Monasterio...” “...sino que totalmente sean de el excluidos y que se a visto haver sido y ser reservado a ti solo si hizieres los gastos de la dicha fundazion y dotazion, en todo y por todo, como si a ti solo fuera por nos en las dichas letras concedido...” “...y para tus herederos y consaguineos y para los otros que por ti fueren nombrados haias y podais haver en la capilla maior y colaterales del dicho monasterio sepulturas o derecho de hazer sepultura, de tal manera que ningun otro contra vuestra voluntad alli pueda ser sepultado...” “...no permitiendo que seais indevidamente molestados sobre ello por los dichos Diego y Pedro de Enciso o Pedro Ruiz, o por otros qualesquiera...” “...Dada en Roma, en San Pedro sub anulo piscatoris, a veinte dias del mes de abril de mil quinientos y veinte y nueve y de nuestro pontificado año sexto...”⁸⁵⁷

84. La bula fue reconocida y firmada en la parte posterior, autenticándola como verdadera, por Baltasar de Castellón, protonotario, nuncio y colector apostólico general, delegado de (¿letere?) en los reinos de España, firmado en el Monasterio de Mónica, en Lérida, el 10 de junio de 1528; y Juan Zabera, arzobispo de Compostela y capellán mayor del Rey, en Madrid el 26 de junio de 1528.

85. El documento sigue con la copia de otra carta de Evangelista Laurencio, firmada en Polonia, el 12 de marzo de 1534, año séptimo del pontificado de Clemente VII, en la que se explica el cambio de monjas Clarisas por Concepcionistas, porque de éstas se habían fundado algunos monasterios en España en los últimos años.

Transcripción de varios documentos presentados por un cura de la Iglesia de Santiago, ante Manuel Vicente Castejón y Malo, alguacil mayor de la Inquisición, entre los que se incluye: el testamento de Juan de Enciso, contador del emperador y regidor de la ciudad de Logroño, y María Gauna, su mujer⁸⁶, junto con la fundación del Convento de Madre de Dios, realizado en Logroño, el 6 de noviembre de 1543, ante Pedro de Varea, escribano de su Majestad; el nombramiento de sucesor en el mayorazgo del Convento, hecho el 26 de febrero de 1584; y, al final del documento, se hace una relación de otras fuentes manuscritas aportadas por el clérigo que tenían relación con la familia Enciso.

A.C.M.D.LO.: Legs. sin catalogar.

“Certifico yo, el infraescrito cura de la referida Yglesia de Santiago el Real de esta ciudad de Logroño, haver concurrido a mi havitacion don Manuel Vizente Castejon y Malo, alguazil maior de Santo Oficio de la Ynquisicion de Navarra, que reside en esta ciudad, y hecho cargo del contexto de la Paulina que antes le dixo que para su cumplimiento y descargo de su conciencia, exivia ante su merced, como juez para la presentacion de papeles y declaraciones, los que hablan en el asumpto de dicha Paulina...”

(Testamento de Juan de Enciso).

“...Ytem. mando mi cuerpo miserable a la tierra de que fue formado y, quando la voluntad de Dios Nuestro Señor, fuere de me llevar de esta presente vida, mando que me entierren en el Monasterio de Madre de Dios, extramuros de esta dicha ciudad que yo funde, donde pareciere a doña Maria de Gauna, mi muger...”

“...Ytem. mando que lo mas presto que ser pueda digan en el Monasterio de San Francisco, trescientas misas, y en el de Valquerna, doscientas, y en el de la Merced, ciento, por mi anima, y de las que yo tengo cargo, y les paguen a medio real...”

“...Ytem. digo que por la concordia que yo tome con el ministro provincial de esta provincia, se sento que yo huviese de dar treinta mill maravedis en dineros cada un año, a la dicha casa y en lugar de no darselos de buena renta, quedo asentado, en el entretanto yo diesse los dichos treinta mill maravedis, en dineros para la sustentacion de seis monjas, que yo he de proveer como patron sin interesse⁸⁷ ninguno...”

“...Ytem. digo que dexo y nombro por patron del dicho Monasterio, como yo lo he sido, a Doña Maria, mi mujer, y despues de sus dias a la dicha doña Cathalina, mi hija, mando suceda en el patronazgo su hijo maior y legitimo y nacido de legitimo matrimonio...”

“...Yten. mando a la capilla de San Sebastian donde esta sepultado Diego de Enciso, mi hermano, y Maria de Poza, su mujer, y a sus hijos y descendientes de ellos perpetuamente...”

“...2^a. Fundacion.

En las casas de la señora doña Catharina⁸⁸ de Enziso, extramuros, que estan fuera de la muy noble y muy leal ciudad de Logroño, a veinte y seis dias del mes de febrero del año del señor de

86. Entre sus herederas están: Ana de Enciso, abadesa del Monasterio de Madre de Dios, Angela e Isabel, monjas en el Convento, además de Catalina, su otra hija, y su mujer.

87. Sic.

88. Sic.

mil e quinientos e ochenta y quatro años, en presencia de mi, Gabriel Rodriguez, escrivano publico de la magestad real en todos sus reinos y señorios e uno de los del numero de la dicha ciudad, e testigos de iuso escriptos de la ylustre señora doña Catharina de Enziso, viuda, muger que fue de Juan Lopez de Arriaran, vecina de la dicha ciudad, que presente estaba. Dixo que por quanto ella, despues de muerto el dicho su marido, por testimonio de Juan Ruiz de Navarrete, escrivano, y en aquella via e forma que mejor huviesse lugar de derecho, havia nonbrado para despues de sus dias y de doña Ana de Arriaran, su hija, muriendo ella sin hijo y descendientes legitimos...”
“...doña Ana de Arriaran, su hija, desde entonzes nombraba y nombro por sucesor en el patronazgo del Monasterio de Madre de Dios, de que ella es patrona, a Pedro de Enciso, hijo de Pedro de Enciso su tio...”

“...Testamento que otorgo el prior Diego de Enciso ante Gabriel Rodriguez, en treinta de maio de mil quinientos noventa y nueve.

Ytem. una memoria simple en que se zitan diferentes testamentos y otras escrituras pertenecientes a los Enzisos que paran en poder de los padres de la Compañia y la informacion en el Archivo Episcopal...”

“...Autos de posesion de la casa de Madre de Dios y huerto de dicho convento a Melchor de Enziso, sucesor en su patronato, por la justicia ordinaria, ante Gabriel Rodriguez, en tres de junio de mil quinientos noventa y nueve.

Ytem. una escritura tocante al patronato de dicho Convento a favor de Juan de Enziso, en que se apartaron del derecho de el Pedro de Enziso y Diego de Enziso, como consta de escritura otorgada ante Juan Perez, escrivano, de Madrid, en veinte y ocho de noviembre de mil quinientos veinte y nueve.

Ytem. un arbol de los Enzisos manuscrito, cuiu copia esta sacada de la que puso de manifiesto ante dicho señor cura el referido don Manuel Vizente Castejon y Malo, a quien se le devolvio y es lo compulsado, conforme a ella, y para que obre los efectos que aya lugar...”

